

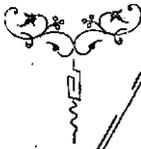
3.<sup>a</sup> ENTREGA DEL AÑO

MAYO

1873

SUMARIO

Movimiento teatral del mes de Abril.  
Mosáico.  
Cosas políticas del mes de Mayo.  
Disposiciones de interés general publicadas en las *Gacetas* del mes de Mayo.  
Insurrección carlista.  
Fuegos florales.  
Movimiento literario del mes de Mayo.  
Academias y sociedades.  
Documentos curiosos.



COSAS DEL AÑO 1873

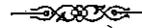
PRECIO DE ESTA ENTREGA

PARA

LOS QUE NO SON SUSCRITORES

EL CASCABEL

2 REALES



MADRID

IMPRENTA DE COSAS DEL AÑO Y EL CASCABEL  
CALLE DEL CID, NÚM. 4 (RECOLETOS)

1873



MOVIMIENTO TEATRAL DEL MES DE ABRIL



*La capa rota*, juguete cómico en un acto, original de D. V. Segarra y Balmaseda, representado con aplauso en el teatro de Varié- dades; *A falta de pan, buenas son tortas*, pro- verbio original de D. N. Maza, estrenado en el mismo coliseo; *Las vent donzellas*, arreglo del francés al catalan por el Sr. Coll y Britapaja, música de Lecoq, estrenado con aplauso en el teatro del Circo de Barcelona; *Rey sin corona*, drama en tres actos y en verso, original de don José Alvarez Sierra, representado con aplauso en el teatro de Lope de Rueda; *La gran jugada*, comedia en tres actos y en verso, original de D. José Márcos, estrenada con buen éxito en el mismo coliseo; *Los dos sobrinos y el tío*; comedia en un acto y en verso, original de D. José Conde, representada en el mismo teatro; *Paz octaviana*, juguete en un acto, ar- reglado del francés por D. Manuel Nogueras, y representado en el mismo teatro; *Palabras sueltas*, comedia en tres actos y en verso, ori- ginal de D. Francisco Perez Echevarria, es- trenada en el teatro Español; *La creacion re- fundida*, zarzuela en tres actos, música del maestro Rogel, letra, segun el cartel, de don Federico Bardan, y segun los periódicos, de

don Luis Mariano de Larra, estrenada con mal éxito en el teatro de la Zarzuela; *La hija del mar*, comedia de magia en cuatro actos y en verso, letra de D. Enrique Zumel, música del señor Sabater, decorado del Sr. Amérigo, re- presentada con gran éxito en el teatro Mar- tín; *Susana*, comedia en un acto, original de don Eduardo Caballero de Puga, estrenada en el teatro Romea, de Madrid; *La creu de la ma- stia*, drama catalan en tres actos; de los seño- res D. Federico Soler y D. Manuel de Lasarte, representado en el teatro Romea de Barcelo- na; *El rosario de mi abuela*, comedia en tres actos y en verso, original de D. Joaquin Gui- llermo de Lima, representada con aplauso en el teatro de Lope de Rueda; *El castillo de San Daniel*, drama estrenado en el teatro del Odeon de Barcelona; *La victoria de Puigcerdá*, como el anterior; *Pescar en seco*, zarzuela en un acto, letra de D. Eduardo J. Cortés, mú- sica del Sr. Santes, cantada con éxito en el teatro y Circo de Madrid; *La mujer propia*, drama en cuatro actos y en verso, original de D. Carlos Coello, representado en el teatro Español.



19 JUL 2010

MOSAICO

El estado de la Caja de Ahorros de Madrid no puede ser más angustioso. Para los que conocen la organizacion de dicho estableci- miento bastará citarles los siguientes datos. En el primer domingo de Abril ingresaron 130,374 rs. y se devolvieron 1.053,711 rs. 46

céntimos; en el segundo importaron los in- gresos 133,600 y los reintegros 869,306 con 31 céntimos; en el tercero ascendieron los in- gresos á 105,785 rs. y los pagos á 873,238 con 28 cénts., y en el cuarto ingresaron 80.761 y se devolvieron 1.091,589'11.

Totalizando las anteriores partidas, veremos que los ingresos realizados en Abril importaron 440,520 rs. y los reintegros 3.887,845 reales 16 cénts., por lo que resulta una diferencia contra la Caja de 3.447,325'16.

La sociedad de conciertos terminó los de primavera con uno tan brillante como los que le habían precedido.

La sociedad, siguiendo la costumbre de los años anteriores, regaló á su director una bonita corona de laurel con botones de oro y cintas de los colores nacionales, con esta inscripcion, en letras doradas: *La sociedad de conciertos á su director D. Jesús Monasterio*, y una preciosa y rica escribania de plata con igual inscripcion. Este rasgo arrancó grandes aplausos del público.

Hé aquí la relacion de los premios mayores de la Loteria Nacional, en los tres sorteos verificados durante el mes de Abril.

## SORTEO DEL DIA 3.

Con 6.000 pesetas	5.985
Con 16.000	5.986 Sevilla.
Con 6.000	5.987
Con 80.000	9.805
Con 40.000	2.601 Madrid.
Con 20.000	17.476 Jerez.
Con 10.000	12.805 Badajoz.
Con 10.000	6.402 Madrid.
Con 10.000	12.480 Idem.
Con 10.000	11.451 Granada.

## Con 3.000 pesetas.

16.571	2.142	11.717	17.634	12.792
10.802	19.684	16.026	1.612	15.079
15.609	5.983	7.580	11.054	7.368
14.094	1.512	9.973	18.812	5.696

## SORTEO DEL DIA 14.

Con 6.000 pesetas	493
Con 160.000	494 Madrid.
Con 6.000	495
Con 80.000	7.423 Zaragoza.
Con 40.000	2.357
Con 20.000	16.253 Madrid.
Con 10.000	10.033 Segovia.
Con 10.000	15.166
Con 10.000	18.492 Madrid.
Con 10.000	4.089

## Con 3.000 pesetas.

18.641	3.339	14.235	16.737	8.673
9.609	6.547	1.681	10.954	331
9.908	17.631	1.848	12.283	10.783
10.984	10.126	14.064	4.105	13.854

## SORTEO DEL DIA 27.

Con 2.950 pesetas	3.551
Con 80.000	3.552 Madrid.
Con 2.950	3.553
Con 50.000	12.980 Sevilla.
Con 20.000	28.414 Madrid.
Con 10.000	22.597 Badajoz.
Con 10.000	22.155 Madrid.
Con 5.000	4.415 Badajoz.
Con 5.000	11.404 Madrid.
Con 5.000	21.522

## Con 2.500 pesetas.

16.005	30.648	14.582	33.229	15.456
894	5.815	11.759	14.424	25.732
15.754	9.850	10.133	23.043	9.736
10.566	31.336	11.887	22.053	19.364
28.246	21.877	16.396	18.431	27.060
26.433	1.182	18.640	9.773	23.535
5.328	16.154	24.275	28.435	3.728

## COSAS POLÍTICAS DEL MES DE MAYO

Con una crisis parcial del Ministerio comenzó Mayo. Los españoles, acostumbrados á vivir en perpétua crisis, no extrañamos semejante principio de mes ni tampoco que, cediendo á la presión intransigente, nombrase el Poder ejecutivo secretario general del vacante departamento de Guerra al general Pierrad que interinamente se puso al frente del mismo hasta la toma de posesión del nuevo ministro general Nouvilas.

La interinidad del Sr. Pierrad ha dejado nombre en el ministerio de la Guerra. Casi todo el personal del mismo fué renovado inmediatamente, y no sabiendo ya qué reformar, mandó arrancar todas las coronas de los portiers y hasta la de hierro, colocada sobre la puerta principal del palacio de Buena-vista, sacrificando en aras de su intransigente republicanismo una bonita obra artística, que á no dudar, hubiera sido constante peligro para la existencia de la república.

Hechas tan indispensables reformas, el activo general se dedicó á la confección de una circular *disolvente* al ejército, la cual no produjo el mejor efecto en las esferas ministeriales.

Temeroso el Gobierno de la intransigente actividad del citado Sr. Pierrad, llamó al general Nouvilas, quien dejó el mando del ejército del Norte, confiado á los jefes de columna y vino precipitadamente á Madrid haciéndose cargo enseguida del ministerio de la Guerra.

El primer acto del ministro efectivo fué dirigir una orden del día al ejército, antitética de la circular-Pierrad, que es la más agria censura de su contenido. Cotejen nuestros lectores estos dos curiosos documentos, insertos en el correspondien-

te lugar, y comprenderán cuál fué la impresión producida por los mismos en el soldado que los recibió con el intervalo de cuarenta y ocho horas.

La noticia de que se iba á celebrar una manifestación de *los más intransigentes* pidiendo la inmediata proclamación de la república federal nos tuvo intranquilos hasta que se verificó, y comprendimos no había motivo para semejante intranquilidad. El ya célebre *local* de caballerizas fué considerado por los manifestantes como el más apropiado para lucir la escasez de su número y su elocuencia más terrorífica que sus nombres. Los ciudadanos *Cárceles*, *Calabozo* y otros señores promovieron dicha manifestación. No extrañamos que los intransigentes al ver tales firmas al pié de la convocatoria se abstuvieran de asistir temiéndose que los llevaran á aquellos nombres.

La imponente manifestación anunciada quedó reducida á unos cuantos de los que trataron de organizarla, quienes buscando en el ministerio de la Guerra al general Pierrad para felicitarle, se encontraron con el general Nouvilas, que les hizo el último desaire.

Apareció la tan esperada protesta de la comisión permanente, firmada por la gran mayoría de sus individuos, y el Presidente de la disuelta Asamblea protestó como aquellos del golpe de Estado llevado á efecto el día 23 de Abril último. Desde entonces, los radicales empezaron á dar señales de vida celebrando frecuentes reuniones, en su histórico círculo de la calle de Carretas, con el objeto de acordar cuál había de ser en lo sucesivo su conducta política.

Al ver que se coligaban todos los par-

tidos políticos en contra de la situación creada el 23 de Abril, dos tendencias se dibujaron en el seno del radicalismo, una patrocinando la idea de la coalición y otra contraria á toda unión con las fracciones conservadoras.

La renovación de la junta directiva proporcionó ancho campo á la lucha de las dos tendencias, saliendo vencedores, aunque no sin disgustos y protestas, los coalicionistas á quienes se confió la dirección del partido que por tantas fases ha pasado en tan poco tiempo.

El juzgado especial que instruía sumaria respecto de los acontecimientos de la plaza de Toros dictó auto de prisión contra sus más caracterizados promovedores, entre los cuales fueron designados los Sres. Topete, Letona y marqués de Sardoal. No habiendo sido habidos en sus casas, se los llamó por edicto y el Sr. Topete se presentó voluntariamente en las prisiones militares de San Francisco á responder de cuantos cargos se le hicieran, desoyendo los ruegos y consejos de su familia y amigos que no estaban conformes con tan arriesgada determinación.

Una vez constituido en prisión, apeló ante la superioridad del auto á que prestó obediencia, y sustanciado este incidente de un modo tan rápido como permitió el procedimiento, fué revocado por la Audiencia de Madrid el auto de prisión del señor Topete, á quien inmediatamente se puso en libertad.

El haber sido proclamado Presidente de la república francesa el mariscal bonapartista Mac-Mahon preocupó grandemente la atención pública de nuestro país, puso cariacontecidos á los ministeriales y trajo á la memoria de todos los españoles aquel refrán vulgar que dice: *cuando las barbas de tu vecino veas pelar...* El final del proverbio lo pusieron en práctica los individuos del Poder ejecutivo, reuniéndose en consejo y echando las *suyas á remojar* con una serie de pro-

yectos desorganizadores, cuyas consecuencias dificultarán en España la saludable reacción que se está operando en Francia.

¿No saben Vds. que en este mes hemos tenido unas elecciones? No es extraño, porque en nada se ha conocido, hasta que nos hemos encontrado con una nueva Asamblea. Aunque si hemos de hablar con toda propiedad, á la diaria reunión de federales que se celebra en el Congreso no puede darse otro nombre que el de *club ó meeting federal*.

Todos los partidos políticos anti-federales, absteniéndose de tomar parte en las elecciones, dejaron expedito el campo al comun adversario que no tuvo que luchar más que consigo mismo para obtener el triunfo.

Tan general ha sido el retraimiento, hasta por parte de las personas que no patrocinan una idea determinada, que ha habido federal proclamado representante *del país* por *veintinueve votos*. ¿Quién no tiene veintinueve parientes, amigos, admiradores ó personas que le voten por no saber á quien votar? Indudablemente valdrán mucho los nuevos diputados y yo me alegraré que ofrezcan ocasión para aplaudirles, pero será una lástima que el mundo no los considere como representantes de la nación sino tan sólo como representantes *de su familia*.

Parece lo natural que siendo todos los diputados pertenecientes á un solo partido tengan igual modo de pensar y por consecuencia riñan poco; pero como en España desde hace algun tiempo sucede todo lo que no es natural, desde su reunión preparatoria celebrada en 31 de Mayo, han puesto bien de manifiesto su diversidad de miras y completa desunión.

Terminó el mes anunciándose un verdadero diluvio de proyectos legislativos comprendidos en el siguiente programa que trata de presentar á las Cortes para su aprobación el centro federal. Dice así:

*Sobre los derechos naturales.*

La forma de gobierno de la nacion española es la república democrática-federal.

Los derechos inherentes á la personalidad humana serán reconocidos al frente de la Constitución, por ser anteriores y superiores á toda ley.

Por tanto:

El ejercicio de estos derechos corresponde á cualquier hombre, lo mismo á los españoles que á los extranjeros residentes en territorio español.

Jamás podrán los poderes públicos limitar ni suspender estos derechos.

*Sobre las personas.*

En todas las provincias españolas queda abolida la pena capital.

—La nacion declara que acepta la inexcusable y doble obligacion de apartar de su seno á los grandes criminales, y de fomentar su rehabilitacion moral por medio del trabajo.

España, pues, destina las feraces islas de Mindoro, Mindanao en Filipinas, y Guajan en las Marianas, para colonias penitenciarias.

Quedan, por consiguiente, suprimidos nuestros vergonzosos presidios; y desde luego, con los fondos hoy destinados á la manutencion de los delinquentes, se pagarán los gastos de su traslacion á aquellas islas, su manutencion en ellas durante el primer semestre, y los útiles y herramientas más indispensables.

Se establecerán en Mindoro los penados á presidio y prision correccionales en su grado máximo.

Se establecerán en Mindanao, pero en colonias separadas:

1.º Los condenados á presidio, prision y confinamiento mayores.

2.º Los condenados á cadena, reclusion, relegacion y extrañamiento temporales.

Y 3.º Los condenados á cadena, reclusion y relegacion perpétuas.

Si alguno de los penados en Mindoro delinquire nuevamente, será trasladado á Mindanao.

Si alguno delinquiera en Mindanao será trasladado á las Marianas.

Si algun penado delinquire en Guajan será reducido á prision celular.

Cada mes podrá exigirse una semana de trabajo forzado á los penitenciarios de Mindoro para las obras necesarias á la colonia, y será libre el trabajo del resto del mes.

En Mindanao podrá ser forzado el trabajo con igual objeto hasta dos semanas cada mes, y libre el resto.

En las Marianas podrá ser forzado tres semanas, y libre el resto.

Los penados podrán disponer como gusten del producto de su trabajo libre.

Podrán los penados tener consigo á sus mujeres y á sus hijos, ó á sus parientes más allegados, y el Estado facilitará los medios del pasaje, abriendo crédito á los penados á quienes consideren acreedores á esta gracia los jefes de la penitenciaría; mediante expediente y juicio contradictorio.

El ministro de Gracia y Justicia reglamentará estas disposiciones generales.

—No se tolerará la esclavitud en ninguna parte del territorio español.

Promulgada esta ley, son libres los esclavos de Cuba.

—Se expedirá libre y seguro pasaporte para donde lo soliciten, á todos los deportados antillanos que no hayan sido oidos, juzgados y sentenciados por los tribunales de justicia ordinarios.

—Queda abolida la incomunicacion de los presuntos reos.

—Las Cortes Constituyentes decretan una amplia y general amnistía por todos los delitos de carácter político cometidos hasta la promulgacion de esta ley.

—Quedan suprimidos los tratamientos gerárquicos.

—Los hombres y las mujeres tienen igualdad de derechos civiles.

—Todo abuso del poder que perjudique á un sér humano será indemnizado por el Tesoro nacional, sin perjuicio de la responsabilidad del culpable.

*Libertad de conciencia.*

El Estado no subvenciona ningun culto.

El Estado no reconoce los votos religiosos.

Quedan secularizados los cementerios y á cargo de los municipios.

Es permitido colocar en cada sepultura los signos y símbolos de cada culto.

Se declaran propiedad nacional todos los edificios y bienes muebles, inmuebles ó créditos pertenecientes á la Iglesia.

Una ley especial determinará su destino ulterior y definitivo.

—Queda suprimido el tribunal de la Rota y abolida la Nunciatura.

*Sobre justicia é igualdad de derechos.*

En las islas de Cuba y Puerto-Rico regirán desde luego y hasta la constitucion federal, las mismas leyes políticas, civiles y criminales que en la Península.

—Se alzarán inmediatamente todos los embargos hechos en los bienes de los habitantes de la isla de Cuba que no hayan sido oídos, juzgados y sentenciados con arreglo á las leyes comunes españolas.

—Se declaran atentatorias, ilegales é ilegítimas, todas las confiscaciones de bienes hechas en nuestra provincia de Ultramar.

Por consiguiente, serán devueltos en cuanto se promulgue esta ley todos los bienes confiscados.

—La justicia criminal se administra gratuitamente en todas las provincias españolas.

—Queda suprimido el uso del papel sellado.

Las contiendas judiciales, eternas y costosísimas, son una de las calamidades de España.

Por tanto:

Artículo 1.º Todas las demandas judiciales se seguirán y sustanciarán como se practica en los pleitos de menor cuantía.

Art. 2.º En los concursos, los gastos judiciales no excederán del 10 por 100 del capital del concursado, y se pagarán al terminar el concurso, pagándose á los curiales la cantidad proporcional que les corresponda.

Esta proposicion fué presentada en 4 de Octubre último al Congreso.

*Instruccion pública.*

La nacion declara obligatoria la enseñanza elemental.

Los municipios y los Estados votarán como primera obligacion social los gastos de esta enseñanza.

El poder federal exigirá indefectiblemente el cumplimiento de esta ley desde el mes siguiente al de su promulgacion.

*Poderes públicos.*

Queda separado lo legislativo de lo ejecutivo y judicial, y recíprocamente.

Queda en lo ejecutivo igualmente separado lo civil de lo militar.

—Es incompatible el cargo de diputado con cualquier empleo retribuido en los presupuestos generales de la república federal.

—Todos los elegidos del sufragio universal disfrutará dietas que serán irrenunciables.

Se exceptúan los diputados de las actuales Cortes Constituyentes.

Se elegirán nuevas diputaciones los días 1.º, 2, 3 y 4 de Julio.

Se elegirán nuevos ayuntamientos los días 1.º, 2, 3 y 4 de Agosto.

—Artículo 1.º Se suprime la policia secreta.

Art. 2.º Se publicarán listas de los agentes secretos que tenia el gobierno antes de Setiembre de 1868 y de los que ha tenido posteriormente, y cantidades mensuales que se pagaban.

La anterior proposicion se presentó al Congreso en 30 de Setiembre de 1872.

—El *Diario de las Sesiones de Cortes* se facilitará á quien lo solicite al precio del papel, y se remitirá gratis á todos los municipios que sean tan pobres que ni aun así puedan adquirirlo con facilidad.

*Hacienda.*

Después de unificadas las deudas de las monarquias españolas, la república entregará á los acreedores todos los actuales bienes nacionales en cancelacion final.

Inmediatamente se nombrará una comision mixta, elegida directamente por el poder legislativo de la república y por los tenedores del papel, para determinar la forma más favorable á la cancelacion.

El ministro de Hacienda reglamentará estas disposiciones generales.

—Todo propietario debe contribuir á las cargas públicas en proporción á los servicios que recibe de la sociedad.

Los propietarios que de buena fé cumplen con este precepto no pueden triunfar en las luchas de la producción con los propietarios que tienen hechas inmensas ocultaciones.

Esta desigualdad es irritante.

Hay distritos municipales donde las ocultaciones igualan á los amillaramientos.

Ejemplo:

PUEBLOS.	DECLARACION.	OCULTACION.
Baena.....	30.786 hectáreas.	27.174
Hinojosa....	68.076	65.971
Pozoblanco..	89.707	86.302

Por tanto:

Se concede el término de un mes á los propietarios de bienes inmuebles ó semovientes para declarar la verdad.

Pasado el mes, serán bienes nacionales las propiedades ocultas ó las diferencias entre lo declarado y la verdad, así en cantidad como en calidad.

Será para los denunciadores el 50 por 100 del valor en venta de los bienes ocultados.

—Se suprime el cuarto del cartero.

Se reduce á la mitad el timbre de las cartas.

Los periódicos y los libros remitidos á los particulares por medio de los ferro-carriles estarán exentos del pago de timbre.

Se suprimen las cédulas de vecindad.

Se suprimen las licencias de caza y pesca.

—Se suprime todo impuesto sobre la locomoción por el ferro-carril.

—Quedan suprimidos desde luego:

- 1.º El Consejo de Estado.
- 2.º El Supremo Tribunal de Guerra y Marina.
- 3.º El Almirantazgo.

4.º El Tribunal Supremo de Justicia.

—Artículo 1.º Queda suprimido el estanco del tabaco.

Proposición presentada al Congreso en 5 de Octubre de 1872.

—Artículo único. Quedan abolidas las loterías.

Esta proposición de ley fué presentada al Congreso en 7 de Octubre de 1872.

—Artículo 1.º Se suprimen las direcciones de las armas.

Art. 2.º Se suprimen las capitánías generales.

Art. 3.º Se suprimen las Audiencias creadas cuando las distancias eran grandes de unas á otras.

Art. 4.º Se venderán los arsenales y todas las fábricas del Estado.

Art. 5.º El Estado no pagará ningún coche, ni abonará nada para sostenerlos.

Art. 6.º Se arrasarán todas las plazas fuertes que tenemos en la frontera de Portugal.

Art. 7.º El Gobierno queda autorizado á hacer cuantas economías y rebajas tenga por conveniente, sin necesidad de obtener para esto licencia ni aprobación de las Córtes.

Proposición de ley que fué presentada al Congreso en 9 de Octubre de 1872.

—Siendo necesario establecer grandes economías y cortar grandes abusos, se revisarán inmediatamente los expedientes de las clases pasivas por una comisión de la Asamblea, la cual propondrá á las Córtes, en el término de un mes, las reglas que concilien los derechos de los particulares con las necesidades generales del país.»

Los federales *templados* dicen que la mayor parte de estas reformas no pasarán de proyectos. Lo que desde luego puede asegurarse es que, aun triunfante la intransigencia, no llegaría á convencerse el pueblo español de que el estado salvaje constituye la verdadera felicidad.



## DISPOSICIONES DE INTERES GENERAL

PUBLICADAS EN LAS « GACETAS » DEL MES DE MAYO

Decreto de 29 de Abril, trasfiriendo del remanente que resulta en el cap. 23, art. 1.º, *Material de carreteras*, la suma de 300,000 pesetas para cubrir el déficit que aparece en el cap. 22, art. 2.º *Material de obligaciones generales de obras públicas*, ambos de la sección 7.ª del presupuesto. (Día 1.º)

Orden de igual fecha, disponiendo que el director general de Obras públicas gire visitas á todas las provincias donde sea necesario, á la vez que con objeto de inspeccionar sus obras para estudiar sus necesidades y proponer los medios de atenderlas. (Día 1.º)

Decreto, fecha 1.º de Mayo, reorganizando la plantilla del ministerio de la Guerra. (Día 2.)

Otro, fecha id., mandando se proceda á la rectificacion de los actuales amillaramientos que sirven de base á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería. (Día 2.)

Orden, fecha 16 de Abril, dejando sin efecto las de 20 de Diciembre de 1870, 29 de Setiembre y 15 de Noviembre de 1871 por las que se comunicaron á los Sres. Brockman y Thirial las bases de concesion de unos pantanos en la provincia de Teruel. (Día 2.)

Otra, de 28 de Abril, declarando caducada la autorizacion que en 30 de Enero de 1856 fué concedida á D. José Sola y Abadal para aprovechar las aguas del río Cardoner como fuerza motriz de una fábrica de papel. (Día 2.)

Manifiesto del poder ejecutivo al cuerpo electoral. (Día 3.)

Decreto fecha 1.º de Mayo, aclarando algunos puntos de la ley del registro civil. (Día 3.)

Circular del general Pierrad, ministro interino de la Guerra, al ejército, exponiendo la gran trasformacion que trata de operar en él. (Día 3.)

Decreto, fecha 1.º de Mayo, modificando el reglamento de la escuela flotante de cabos de cañon y condestables. (Día 3.)

Orden, de 3 id., aprobando el reglamento para los ejercicios de oposicion á las plazas de auxiliares de la direccion general del Registro civil y de la propiedad y del notariado. (Día 4.)

Orden del dia al ejército, fecha 4 de Mayo, firmada por el general Nouvilas, ministro propietario de la Guerra, echando por tierra todas las promesas del general Pierrad, aunque sin nombrarle. (Día 4.)

Circular electoral del ministro de Gracia y Justicia. (Día 6.)

Otra del ministro de la Gobernación en igual sentido. (Día 6.)

Orden, fecha 3 de Mayo, aprobando las instrucciones á que deben atenderse los comisarios de Hacienda en Lóndres y en París, creados en sustitucion de las suprimidas comisiones de Hacienda de España en el extranjero. (Día 6.)

Decreto de 6 de id., declarando abolida la fianza para garantizar el buen uso de las pa-

tentes ó pasaportes de navegacion de que tratan las Ordenanzas de Marina de 1802, subsistiendo los deberes y obligaciones de los capitanes de los buques respecto al buen uso de tan importantes documentos. (Dia 7.)

Otro de 5 de id., reorganizando el cuerpo de letrados del departamento de Hacienda. (Dia 7.)

Otros de igual fecha, reformando la comision creada para retardar un proyecto de ley de minas. (Dia 7.)

Circular electoral del ministerio de Gracia y Justicia, dirigida á los registradores de la propiedad y notarios. (Dia 7.)

Decreto, fecha 7, suprimiendo la órden civil de María Victoria y declarando disuelta la Asamblea. (Dia 8.)

Decreto, de fecha 8, referente á la provision de los cargos de la judicatura. (Dia 9.)

Otra de 15 de Abril, aprobando las disposiciones contenidas en la circular de 29 de Marzo, sobre administracion y cobranza del impuesto transitorio creado por la ley de presupuestos. (Dia 9.)

Circular, fecha 6, marcando la forma en que debe verificarse el servicio de suministros á los cuerpos del ejército y de la Guardia civil. (Dia 9.)

Decreto, fecha 9, creando una comision que proceda á determinar el minimum y maximum que en las diferentes regiones agronomicas de nuestras provincias deberá señalarse á los lotes en que para la venta y constitucion á censo de su precio deberán dividirse los terrenos desamortizables procedentes de baldíos, realengos, propios y concejiles. (Dia 10.)

Otro, fecha idem, declarando exentos de multas por infracciones de la legislacion de

papel sellado y timbre á los Ayuntamientos que durante el plazo de un mes reintegren el importe de los sellos que han debido emplear en los libros, actas y demás documentos públicos, siempre que las faltas no sean conocidas de la Administracion por resultado de visitas giradas por funcionario competente. (Dia 10.)

Exposicion y estados que constituyen el balance de la Hacienda pública en 31 de Marzo de 1873. (Dia 10.)

Decreto de fecha 8, cambiando la denominacion de la Academia de San Fernando y creando en la misma una seccion de Música. (Dia 10.)

Otro, marcando las condiciones que han de existir para que se proteja por el Estado la publicacion de obras literarias. (Dia 10.)

Otro, de fecha 11, suprimiendo la junta de redaccion de la nueva Ordenanza del ejército. (Dia 11.)

Circular de la misma fecha, derogando la Real órden de 11 de Octubre del año anterior, que permitia la vuelta al servicio á los oficiales de ejército separados de las filas por desfalcos ú otros delitos comunes. (Dia 11.)

Decreto de fecha 11, creando la junta de pensiones civiles, dependiente del ministerio de Hacienda, en sustitucion del tribunal de primera instancia de Clases pasivas. (Dia 11.)

Orden, de fecha 10, organizando y reduciendo las plantas respectivas de los centros directivos del ministerio de Hacienda. (Dia 11.)

Decreto, de 10 de Mayo, creando en Zaragoza una *Junta del Canal Imperial de Aragón*. (Dia 11.)

Orden de la misma fecha, mandando que los jefes de las bibliotecas públicas no facili-

ten obras á persona alguna para lectura á domicilio (Dia 11.)

Otra id., concediendo á la Junta superior del Monte de Piedad y Caja de Ahorros la facultad de determinar los limites de las imposiciones y la cantidad máxima que haya de devengar interés en cada libreta. (Dia 11.)

Decreto de fecha 7, declarando que á los ingenieros de caminos, canales y puertos compete el estudio y ejecucion de todo proyecto aprobado de obras en los puertos, así como las reparaciones, limpia y conservacion de los mismos. (Dia 12.)

Otro de fecha 11, disponiendo que la junta consultiva de la moneda redacte con urgencia el oportuno programa para adquirir en público concurso con el mayor grado de perfeccion y en el menor tiempo posible los troqueles para la acuñacion de las nuevas monedas. (Dia 12.)

Otro id., suprimiendo la junta auxiliar de la consultiva de moneda, cuya creacion se dispuso por Real orden de 27 de Octubre de 1871 y nombrando para que constituyan la nueva junta las personas que cita. (Dia 12.)

Orden, de 30 de Abril, disponiendo que en las capitales donde existen juntas de obras de puerto, se hagan cargo desde luego del servicio de auxilios marítimos, y en aquellas en que aún no se han constituido, se invite á las juntas de comercio y á los Ayuntamientos para que organicen dicho servicio. (Dia 12.)

Orden, de 3 de Mayo, disponiendo que en lo sucesivo los gastos materiales que ocasione la toma de datos de obras públicas, sea de cuenta de los contratistas. (Dia 12.)

Otra, de 29 de Abril, autorizando á D. José Mac-Leunan para construir tres embarcaderos entre la punta de Muzquiz y la ermita del

Socorro en San Julian de Muzquiz (Vizcaya). (Dia 12.)

Otra de 3 de Mayo, autorizando á D. Bernardo Llanos para verificar las obras de encauzamiento de la ria de Villaviciosa (Oviedo). (Dia 12.)

Reglamento aprobado para la organizacion y servicio de los torreros de faros. (Dia 12.)

Orden de 7 de Mayo, marcando las condiciones en que deben verificarse los ascensos reglamentarios de los catedráticos de escuelas especiales. (Dia 13.)

Otra, de 17 de Abril, resolviendo que los profesores y los auxiliares oficiales, que sean á la vez jefes ó profesores de establecimientos libres, ó de cualquiera otra forma se dediquen á la enseñanza, no puedan formar parte de los tribunales de exámen. (Dia 14.)

Decreto, de fecha 13, suprimiendo la seccion denominada de Ramos especiales, en el ministerio de Gracia y Justicia. (Dia 15.)

Orden, de fecha 14, para la provision de las plazas de médicos forenses que vagen. (Dia 15.)

Decreto de 14 de Mayo, declarando abolido el juramento político exigido á los individuos que constituyen el profesorado, y disponiendo que sean repuestos los que por negarse á prestarlo, fueron separados de sus cargos. (Dia 15.)

Orden, de fecha 16, disponiendo que la situacion llamada de reemplazos del Consejo Supremo de la Guerra como de cualquier otra dependencia político ó jurídico-militar no podrá hacerse extensiva á los togados, auditores ni fiscales, que no perteneciendo á las armas é institutos militares, solo puedan optar á las clasificaciones pasivas que por sus años

de servicios les correspondan como á los empleados civiles. (Dia 17.)

Decretos de nombramientos y reglamento para el régimen interior del Jurado español en la Exposición de Viena de 1873. (Dia 21.)

Otro, de fecha 21, suprimiendo el expediente llamado de *Licencia para contraer matrimonio*, sujetándose en lo sucesivo los militares, cualquiera que sea su graduacion, á las prescripciones de la ley civil. (Dia 22.)

Decretos, fecha 22, declarando disuelta la junta superior consultiva de Sanidad, estableciendo un Consejo de Sanidad y nombrando las personas que deben componerle. (Dia 23.)

Reglamento para el servicio de los hospitales militares y ambulancias del ejército. (Dia 23.)

Orden de 8 de Abril, autorizando á la sociedad forestal española para que forme un plan general de aprovechamientos y otro especial para el primer período del general, en los montes que en las sierras de Segura y Cazorla posee deslindados y no disputados el Estado. (Dia 23.)

Decreto, de 19 de Mayo, otorgando á don Eleuterio Maisonnave la concesion de un ferro-carril desde Alicante á Alcoy, en la parte que al dominio público afecta. (Dia 25.)

Orden, de fecha 20, mandando que las condiciones reglamentarias de los ingenieros de caminos, procedentes de Ultramar se aprecien siempre por las que corresponden á los individuos de la clase á que aquellos pertenecerian si no hubiesen salido de la Península. (Dia 25.)

Otra, de fecha 14, disponiendo que la direccion técnica de las obras, cuya administracion y ejecucion se encarga á las juntas de puerto, esté á cargo del ministerio de Fomento, en cuanto á la aprobacion de los proyec-

tos y autorizacion para realizarlos. (Dia 25.)

Otra, de fecha 12, autorizando á D. Rufino de la Incera, vecino del astillero de Guarnizo, la solicitud de autorizacion para construir en la orilla derecha del rio de Solia (Santander) una escollera y terraplen con destino á depósito y embarque de minerales. (Dia 25.)

Decreto, de fecha 26, reformando la institucion del hospital del Buen Suceso. (Dia 28.)

Otro, fecha 25, suprimiendo las grandezas, títulos de duques, marqueses, condes, vizcondes y barones, privilegios y ejecutorias de hidalguía. (Dia 28.)

Otro, de la misma fecha, declarando revertido á la Nacion el oficio enagenado de canceller del sello real de Castilla y registrador del Tribunal Supremo, concedido por decreto de 15 de Diciembre de 1750 á D. Francisco Pascual del Castillo. (Dia 28.)

Otro de fecha 27, reformando la escala de los sellos de giro. (Dia 28.)

Decreto y reglamento para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial. (Dia 28.)

Decreto de fecha 28, autorizando á los comerciantes, industriales y mercaderes, comprendidos en las tarifas de las clases 1.<sup>a</sup> á la 5.<sup>a</sup> de la contribucion industrial para formar sus libros diarios del número de hojas que les convenga. (Dia 29.)

Otro, de igual fecha, suprimiendo la Caja general de Depósitos. (Dia 29.)

Orden, de fecha 24, dictando las reglas que han de observarse para las reformas ó reparaciones de los edificios y monumentos públicos. (Dia 29.)

Otra, de 23, autorizando á D. Manuel Pastor y Landero para construir á orillas del

Guadalquivir, y en terreno de propiedad particular un embarcadero, con destino á la carga de mineral. (Día 29.)

Decreto, de 29, suprimiendo, á contar desde 1.º de Julio la Direccion general de Contabilidad, intervencion general de la Administracion del Estado. (Día 30.)

Otro, refundiendo en una las Direcciones generales de Contribuciones y Rentas. (Día 30.)

Otro, suprimiendo desde 1.º de Julio, las secciones de Propiedades y Derechos del Estado, creadas en las Administraciones económicas de las provincias. (Día 30.)

Decreto y nuevo reglamento orgánico del cuerpo de Correos. (Día 30.)

Decreto, de fecha 30, creando un junta de clasificacion de los empleados de la Administracion económica central y provincial, dependientes del ministerio de Hacienda. (Día 31.)

Decreto admitiendo la renuncia presentada por 38 de los 48 individuos que componen la Diputacion provincial de Madrid, y disponiendo que las elecciones para cubrir las vacantes se verifiquen el 20 de Junio, si las Córtes no acuerdan antes la renovacion completa de todas las Corporaciones provinciales. (Día 31.)

Otro, de fecha 19, creando en Manila una Junta superior de Estadística. (Día 31.)

## INSURRECCION CARLISTA

Los falsos rumores que á fines de Abril corrieron anunciando la terminacion inmediata de la guerra civil, por hallarse decididos los carlistas á abandonar la lucha armada, desgraciadamente fueron desmentidos por los hechos dejando confirmada la creencia que manifestamos al cerrar esta seccion del anterior cuaderno de que tendríamos que ocuparnos en el presente de insurreccion carlista.

En la madrugada del día 2 se presentaron en San Vicente de Lousierra las facciones Ollo, Dorregaray, Llorente y Pérula, habiendo pasado el puente el cabecilla Perula con unos 300 hombres y retrocediendo los demás despues de sostener un vivo fuego con los voluntarios que salieron á su encuentro.

En Villaguirau (Búrgos) se presentó una partida y puso fuego á la estacion que momentos despues quedó reducida á cenizas. La linea férrea entre Miranda y Manzanos fué cortada por tres partes y arrojados los rails al rio Zadorra.

El dia 4 la columna Castañon alcanzó y batió cerca de San Rousan la retaguardia de Ollo y Dorregaray haciéndole 15 prisioneros. Tambien fué capturado cerca de Acedo el cabecilla Víctor Eguia gravemente herido.

D. Joaquin Elio entró en España por la misma fecha para ponerse al frente de las partidas del país vascongado.

Dos compañías de ingenieros se ocupaban de volar el puente de San Miguel de Vera, y unos 60 facciosos desde los bosques de las alturas de en frente quisieron estorbarlo, pero las dos compañías resistieron. Llegaron otros 60 ó 70 carlistas á reforzar á los primeros; pero el coronel Tejada con su columna viniendo por retaguardia los empujó, por la herradura que allí forma el Vidasoa, hácia el puente de Lesaca, que estaba bien guardado. De modo que los carlistas, cercados por el rio y las tropas, apenas pudieron escapar por el Vidasoa, no vadeable en dicho sitio.

Resultaron de este encuentro muertos 50

carlistas y 20 heridos y prisioneros ignorándose el paradero del resto.

La columna del brigadier Martínez Campos tuvo un encuentro cerca de Espielvas con las facciones Savalls, Uguet, Vila del Prat y Soler, á las que les hizo ocho muertos y dos prisioneros, rescatando cuatro soldados de los de Berga y cogiéndoles armas; poco despues les atacó el segundo batallón de Navarra, que se hallaba apostado de antemano en la casa de Ferrer, haciéndoles seis muertos, varios heridos y rescatando otro soldado.

El sexto batallón franco-móvil tuvo un encuentro en Suros de la Caya con la facción Ala, á la que hizo dos muertos, nueve heridos y 14 prisioneros.

El general Velarde participó también haber dado alcance á las facciones reunidas de Miret, Camps, Vallés y otros, á las que dispersó, siendo muchos los presentados despues de tirar las armas. De estas mismas facciones desertó más de la mitad de la fuerza, la cual parece constaba de 300 hombres.

El coronel Tomasety batió el día 7 con su columna del regimiento de Búrgos á las facciones de Nasratat y Miret en que van D. Alfonso y su esposa en el bosque de Pubilla, término de Grabalosa, causándole en dos horas de fuego 65 muertos y 18 prisioneros. La columna solo tuvo seis heridos, segun *La Gaceta*.

La columna Ramales sorprendió á las partidas de las Encartaciones causándoles nueve muertos y 26 prisioneros. En esta sorpresa murió el cabecilla Chachurru y quedaron prisioneros Cecilio del Campo y Bonifacio Gomez.

Hé aquí el parte detallado, de origen liberal, de la accion sostenida por la columna del coronel Navarro contra las facciones de Olo, Dorregaray y otras reunidas el día 5.

«Hay un timbre que dice: COLUMNA DEL EJÉRCITO DE OPERACIONES DEL NORTE.—E. M. G.—Excmo. Sr.: Continuando la persecucion incesante que la columna del coronel Navarro venia haciendo á la faccion, salió de Zudaire en la mañana de ayer sin noticias ciertas de la situacion del enemigo; pero atendida su marcha del dia anterior, era de presumir que se encontrase en Valdellin: la columna entró

en este valle por el puerto de Ollogoyen, y se vió desfilár á la faccion Olo, Dorregaray y otras reunidas, en número de unos 4.000 hombres, hácia el puerto de Echavarrí para volver á entrar en la Amézcuá baja tal vez, si la columna continuaba su pista.

Despues de un descanso de una hora en Galdeano, se emprendió de nuevo la marcha por Echavarrí sobre Abarzuza; un flaqueo de dos compañías por la izquierpa apenas llegó á media ladera se vió envuelto por numerosas masas y un nutridísimo fuego.

Se continuó la marcha hasta la parte superior del puerto, marcha que protegió la artillería desde abajo con sus fuegos: en este punto la faccion ocupaba fuertísimas posiciones.

El fuego de la infantería con el de la artillería hicieron rechazar al enemigo de ellas. Consiguiendo este resultado, se establecieron las piezas en la parte superior, dando lugar de este modo á que se llevaran la ventaja nuestras tropas, avanzando sobre el enemigo durante más de tres horas; pero las masas enemigas, relevadas sin cesar, consiguieron fatigar á nuestras fuerzas ya reducidas, y despues de cinco horas de fuego emprendió la retirada sobre Abarzuza el ala derecha, sobre Echavarrí la izquierda.

En este momento sensibles pérdidas tuvieron lugar: el jefe de la columna y algunos otros varios oficiales y soldados, y algun material de artillería cayó en poder del enemigo, de todo lo que daré parte detallado á V. E. cuando me sea posible. Nuestras pérdidas en hombres han sido considerables; las del enemigo lo son mucho más, sin que pueda por hoy señalar el número de unas y otras.

Las fuerzas de esta columna se han reunido hoy en esta ciudad, protegidas en parte por la columna del coronel Castañon.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su debido conocimiento y en cumplimiento de mi deber.

Dios guarde á V. E. muchos años. Estella 6 de Mayo de 1873.—Excmo. Sr.—El coronel, teniente coronel, Ignacio Moreno.»

A este parte acompañaba una comunicacion remitiendo notas de las pérdidas ocurri-

das por todos conceptos en dicha accion; pero como la *Gaceta* omitió la publicacion de dichas notas, creemos imprecendente la copia de la comunicacion. En ella se amplia, sin embargo, lo dicho en el parte oficial con las siguientes lineas:

«Los heridos en su mayor parte han sido de arma blanca por haber tenido lugar la lucha en un terreno de bosque muy cerrado, de notable escabrosidad y dispuesto con antelacion por el enemigo con defensas para oponer una fuerte resistencia llevada á cabo con tenacidad; con mayor aun fué rechazado á la bayoneta reiteradas veces.

Difficil es calcular el número de muertos que ha tenido la faccion; pero con seguridad, segun los datos recogidos, no bajarán de 50; el de heridos, que debe ser proporcionado, es aun más desconocido, pues los retiró del campo el enemigo antes de abandonarlo.

Cumple á mi deber manifestar á V. E. los muchos desperfectos que ha tenido el armamento Berdan que usa la fuerza de esta columna, quedando gran parte de él destruido en las primeras horas del fuego.»

Los periódicos franceses tambien publicaron el parte oficial que Dorregaray dirigió á D. Carlos sobre la accion de Eraul. Dice así:

«Señor: Tengo la inmensa satisfaccion de dirigir á V. M. mi primer parte sobre la completa victoria que ayer, 5 de Mayo, obtuve sobre la columna Navarro.

Ayer, á las diez de la mañana, me puse en camino hácia el monte de Echavarrí y acampé entre esta posicion y la de Artaza, observando los movimientos del enemigo.

A las doce éste acentuó su marcha sobre Eraul y Echavarrí, y yo tomé inmediatamente mis disposiciones para defender ambos puntos á toda costa.

A las dos la columna republicana se dirigió sobre Eraul, y comenzó el fuego, continuando durante tres horas.

Tres cargas á la bayoneta se dieron por una y otra parte para atacar y defender las posiciones; por último, una cuarta carga, dada por mi escolta y el escuadron de caballeria que manda mi jefe de estado mayor, marqués

de Valdespina, decidió en nuestro favor el éxito de la batalla.

Desconcertado el enemigo acabó por emprender la retirada en todas direcciones, dejando en nuestro poder un cañon, cuatro cajas de municiones y una cureña.

Tenemos prisioneros al coronel Navarro, al jefe del batallon de ingenieros, á los dos jefes del batallon cazadores de Sevilla, á otro del batallon cazadores de Barbastro y á un gran número de soldados.

Las pérdidas del enemigo han consistido en 112 muertos, comprendiendo entre ellos tres oficiales superiores, enterrados por nuestras tropas, y 36 heridos, que han quedado tambien en nuestro poder: el número de heridos conducidos á Estella es considerable.

Nuestras pérdidas son 18 muertos y 37 heridos; mi escolta tuvo dos de los primeros y ocho de los segundos. El marqués de Valdespina recibió un bayonetazo en el brazo izquierdo, y el teniente Lirio un balazo en un muslo.

Señor, inmenso ha sido el entusiasmo, y al grito de «¡Viva el rey!» nuestros voluntarios han cargado como veteranos.

Dios guarde los preciosos dias de V. M.

Cuartel general de Galdeano, 6 de Mayo de 1873.—ANTONIO DORREGARAY.»

A este parte contestó D. Carlos con la siguiente carta:

«Querido general Dorregaray: La victoria de Eraul es gloriosa: su noticia me causó inmensa satisfaccion. La comunicacion del 6 de este mes, en que me das cuenta del combate librado y del triunfo obtenido, ha hecho latir mi corazon de entusiasmo.

Di á los generales, jefes, oficiales y voluntarios del ejército vasco-navarro, que su bravura no me sorprende. Sé por experiencia de cuánto heroismo son capaces, y espero de ellos más, más todavia. Nunca será demasiado lo que hagan por su Dios y por su patria; y su amor al rey está perfectamente correspondido por el amor que yo les profeso.

Un dia, que espero estará próximo ya, daré personalmente las gracias á esos valientes: un dia, no lejano, recompensaré ampliamente los méritos contraidos en la brillante accion,

que rodeando de una aureola de gloria las alturas de Eraul, forma la mejor corona de mis héroes navarros y vascongados, que bajo tu inteligente direccion han proporcionado el goce más puro á mi corazon de rey.

Tú sabes cuánto he deseado compartir con vosotros desde el primer dia las rudas fatigas de campaña, y que solo cediendo á patrióticas y reiteradas representaciones, he consentido en una ausencia para mí dolorosa, pero que afortunadamente creo terminará muy pronto.

Di á esos bravos, repite tambien á los indomables riojanos, sus dignos compañeros de armas, díles, repíteles, que seguro siempre del triunfo definitivo, hoy tengo la seguridad completa de la proximidad de ese triunfo, que ha de salvar á España de los horrores de la anarquía. Y la salvacion de la pátria será debida, despues de Dios, á vuestro nunca desmentido valor y á vuestra disciplina.

El ejército republicano se disuelve, porque no creen ni obedecer ya: que los soldados de la monarquía sepan creer y obedecer. Mantenedores del orden, deben ser la personificacion más perfecta de la exacta observancia de nuestra sabia ordenanza militar. No les recomiendo el valor, porque su valor es proverbial, y nadie puede haber tan osado que se atreva á ponerlo en duda.

Recuérdales que el 21 de Abril del año pasado se levantaron en armas al grito entusiasta de «¡Abajo el extranjero!» Pues bien: la demagogia y el ateismo son tambien importacion extranjera.

No basta haber obligado al duque de Aosta á descender para siempre del trono de España; es necesario que la revolucion quede tambien destronada, y más que destronada, muerta para siempre en nuestro país. Y ¡lo será!

Díles, por último, que en nombre de Dios y de la pátria, en nombre de todo lo bueno y todo lo grande, les envía por tu conducto la expresion sincera de su ardiente cariño y su tierna gratitud su rey. —Carlos.—Hoy 10 de Mayo de 1873.»

Desde la accion de Eraul los carlistas empezaron á adquirir cierta preponderancia en las provincias, foco de la insurreccion; aumen-

taron sus fuerzas considerablemente y las operaciones de campaña empezaron á sufrir una paralización incomprensible por parte del ejército republicano. Paseáronse tranquilamente importantes facciones por Guipuzcoa, Navarra y la Rioja Alavesa sin que se tratara de oponérseles el más leve obstáculo. Los carlistas absteniéndose tambien de hostilizar á las fuerzas republicanas empezaron á infundir sospechas de que pudieran obedecer á un plan determinado, funesto de todas maneras para los intereses de la república. El Gobierno, en vista de la extraña conducta observada por el general en jefe del ejército del Norte, Sr. Nouvilas, y alarmado por la concentracion de fuerzas que se estaba verificando, comisionó al Ministro de Gracia y Justicia para que avistándose con el misterioso general descifrara el enigma, que tanto preocupaba la atencion pública. Dicha entrevista se celebró en Vitoria el dia 29 á las once de la mañana.

Durante este mes han fusilado los carlistas á varios espías y traidores á su causa. Exceptuando el de Eraul no ha habido encuentros de importancia. Las partidas han aumentado notablemente organizándose algunas en las inmediaciones de Madrid.

Los acontecimientos de más importancia relativos á la insurreccion carlista en Cataluña son las sorpresas de Mataró y Sanahuja, poblaciones donde lograron penetrar los carlistas, aunque abandonándolas inmediatamente, llevándose presos varios liberales. Estas sorpresas causaron tal impresion en los demás pueblos, que en algunos de ellos se tapiaron casi todas las bocacalles á fin de reducir el número de entradas á los mismos y poder evitar más fácilmente cualquier agresion.

La sorpresa de Sanahuja se encuentra descrita en la siguiente carta publicada en algunos periódicos de Barcelona.

Rivera del Sió 18 de Mayo de 1873.

Ayer 17, salió de la villa de Tárrega un escuadron de caballería de Calatrava, al mando del teniente coronel, quedando el coronel en Tárrega con otro escuadron, por estar enfer-

mo en cama, y con dos sangrias; esa salida tenia por objeto, segun de público se dice, ir á Sanahuja á recibir seis compañías de voluntarios de la república, que debian hallarse en dicha villa de Sanahuja, procedentes de Solsona; la espresada caballería llegó al punto de reunion á las cuatro de la tarde, encontrando solo dos compañías de las seis de republicanos que debia ó esperaba hallar: á la hora de estar los caballos en Sanahuja, y sin saber por dónde habian venido, se presentó de improviso la faccion Tristany con D. Alfonso y Doña Blanca, y tan de improviso fué, que á pesar de haber botado sillas la caballería no pudo ya salir del pueblo por encontrar una barricada hecha en el portal ó boca-calle de salida, siendo recibida con varias descargas de trabucazos; puede V. calcular la confusion y gritería infernal que se armó inmediatamente, defendiéndose la caballería desde las casas, y habiendo podido reunirse la mayoría de los voluntarios en una casa contigua á la iglesia donde se hicieron fuertes junto con unos pocos soldados de la caballería y tres caballos, únicos que salvó el escuadron: la lucha desde las casas fué horrible, durando trece horas consecutivas, señalándose rasgos de verdadero heroismo por ambas partes.

El resultado fué que de 57 caballos de Calatrava murieron dos, se salvaron tres y Tristany cogió los restantes 52, salvándose siete ú ocho ginetes entre los cuales hay un capitán y dos tenientes; el teniente coronel recibió cinco heridas, algunas de tal gravedad, que estaba sin esperanzas de vida al medio día de hoy, los demás ginetes fueron hechos prisioneros y se los llevaron los carlistas hácia Forá donde fueron á celebrar su victoria. De los voluntarios murieron 16, puestó que para ellos no hubo cuartel, salvándose todos los que lograron hacerse fuertes en la casa que he mencionado al lado de la iglesia; entre los muertos de estos últimos se halla un capitán de la compañía de Almatret; la otra compañía era la de Maayls y por casualidad no se encontraba en la accion su capitán Miarnau.

Hay detalles dignos de mencion; el capitán del escuadron que se salvó, lo debió á haber-

se tirado por un balcon de una casa que da al campo y atravesando ya entrada la noche un riachuelo que baña los muros de la villa, sin conocer el terreno y siendo la noche enteramente oscura, anduvo muchas horas errante desgarrándosele las manos entre los matorrales, sabiendo y bajando montañas, segun él creia, pero que era siempre la misma, y dando al fin con una casa de campo contigua á la villa misma; no creyéndose allí seguro, y algo repuesto, determinó salir otra vez yendo á parar á otra casa de campo mucho más lejos, donde tomó una caballería llegando á Tárrega al anochecer; el ordenanza de este capitán estaba diciendo el día antes de la accion, que él no haria prisioneros ni se lo harian á él, sucediese lo que sucediese, y tan á tiempo como lo dijo, dícese que se batió como un héroe y salvó no solo su caballo, si que tambien el de su capitán con todas sus armas y fornituras: el capitán de voluntarios que murió, no habiendo podido llegar hasta la casa en que se hallaba la mayoría de sus compañeros, y agotadas las municiones de los que con él estaban, dicen que se rindió bajo palabra de haber cuartel, de modo que sus soldados le creian prisionero con los carlistas, mas al ir al cementerio á reconocer los muertos, se encontraron entre estos á su infeliz capitán.

A las diez de la mañana de hoy mismo, se ha sabido en Tárrega la catástrofe, y á pesar de hallarse enfermo el coronel de Calatrava, señor Rodriguez Bravo, ha salido inmediatamente con otro escuadron y dos compañías más de voluntarios, para ver si alcanzaba rescatar á sus compañeros; por fortuna creo no les alcanzará, y digo por fortuna, porque si les alcanzase, es seguro que el choque seria terrible; pues andan desesperados y con la cólera consiguiente, sin tener en cuenta que Tristany lleva unos 500 hombres bastante bien equipados y disciplinados.

Los carlistas dejaron por su parte seis muertos en las calles, llevándose infinidad de heridos.

P. D. Escrito lo anterior, he sabido que Tristany, con los llamados infantes, llegó el día 18 á Torá, y por persona que los encontré

en el camino, sé que llevaba unos 40 soldados de caballería prisioneros, entre ellos dos oficiales, despojados ya todos de sus uniformes que se habían vestido los carlistas y montados estos en los caballos. Los pobres soldados iban muy tristes. La facción iba muy á prisa porque parece que la seguía de cerca una columna. El teniente coronel de caballería, señor Infante, de que hablé anteriormente, si bien gravemente herido, aun había esperanzas de salvarlo; ha quedado en Sanahuja, en casa del farmacéutico, Sr. Artés, donde será cuidadosamente asistido.

Al entregar á la imprenta estas cuartillas es inminente un encuentro entre numerosas

fuerzas del ejército de la república y la facción Oño-Dorregaray en las inmediaciones de Murguia (Vitoria).

El general Nouvilas ha ofrecido al Gobierno dar una batida general á las partidas vasconavarra antes de seis días y á esta promesa se debe su continuacion al frente del ejército.

No ha dejado de causar mal efecto entre los partidarios del Pretendiente el relevo de Dorregaray, pues aunque se ha pintado como una licencia para hacer que descanse y cuide de sus heridas, es general la creencia de que se le ha separado del mando para confiárselo al general Elío, en quien sin duda tiene D. Carlos más confianza.

## JUEGOS FLORALES

El día 4 de Mayo se reunia en la Casa-Lonja de Barcelona numerosa concurrencia de ambos sexos, para saludar á los poetas que en los *Juegos florales* hubieran salido vencedores.

El estrado para el consistorio, autoridades y adjuntos se levantó en el lienzo de pared que da al paseo de Alcolea, la galería superior se cubrió con un lienzo de los colores nacionales y con tarjetones que tenían inscritos nombres de escritores ilustres en la historia de la literatura catalana; gallardetes amarillos, asimismo con nombres de poetas, colgaban de las columnas y de las tres naves; de la central pendia la gloriosa bandera de Lepanto y debajo del dosel de la presidencia campeaba el escudo del consistorio con la divisa *Patria, Fides, Amor*. Ceñidos por coronas de siemprevivas se veian cuatro medallones negros con los nombres de Pons y Fuster, Roberto Robert, Bastus y Roca y Cornet, fallecidos durante el año de 1872 á 1873 y que, como mantenedores, habían formado parte de anteriores consistorios.

A la una y cuarto la banda colocada en el

patio tocó la Marsellesa y entró en el salon una comisión bastante numerosa de la Diputación provincial, el consistorio de los señores mantenedores, el general segundo cabo, Sr. Patiño, y el rector de la universidad literaria, quienes tomaron asiento en los puestos de costumbre. Díjose que el Ayuntamiento no asistiría, y en realidad no concurrió á la fiesta, por haberse resentido, segun se dijo, de que se le hubiesen mandado las esquelas de invitacion con poca anterioridad al día señalado para el certámen, por cuyo motivo las habia devuelto. La ceremonia empezó por la lectura que hizo el presidente D. Gerónimo Roselló, de un discurso en el que, con galana frase, comentó el sentido del mote del consistorio y expuso que en él se encerraba cuanto de grande existe en el corazon humano. La débil voz del Sr. Roselló fué causa de que su peroracion pudiese ser dificilmente entendida hasta por los espectadores que ocupaban asientos del tablado.

Después de haber leído D. Luis Roca la Memoria de secretaria se procedió á la apertura de los pliegos que contenian los nombres

de los poetas premiados. El premio de la flor natural, regalada como en los años anteriores por el jardinero Sr. Martí, lo ganó la composición titulada *Les noces del infant*, original de D. Tomás Forteza, de Mallorca, y los accésits *Una visita á ma patria*, de doña Victoria Penya de Amer, y *Ma vila*, de D. Francisco Ubach y Vinyeta. Obtuvo el jazmin real (englantina) de oro la poesía que lleva por nombre *Lo rey y l'archesbisbe*, y que resultó ser también obra de D. Tomás Forteza. Esta composición la leyó el joven maestro en gay saber y mantenedor de este año D. Jaime Colell, presbítero, quien al levantarse del sitio que ocupaba, vistiendo el traje talar del sacerdote católico, fué saludado con una salva de aplausos, robusta, procedente de todos los ámbitos del salón, sostenida por largo rato, y que se repitió al retirarse de nuevo á su sitio, después de haber terminado la lectura de la poesía laureada. Los accésits de las composiciones históricas fueron concedidos al Sr. Ubach y Vinyeta por la *Lluïta de reys* y á D. Juan Nebot y Casas por *Los tres romansets de la presa de Roma*.

Alcanzó la violeta de oro y plata señalada para la mejor poesía religiosa D. Jacinto Verdager, presbítero, por la titulada *Flor de la tórtora*, y los accésits *La crew*, de D. Aniceto Pages de Puig, y *Jesus perdut*, del Sr. Ubach y Vinyeta. Los premios extraordinarios fueron adjudicados por el consistorio en la forma siguiente: premio de la Diputación de Tarragona á D. José Martí y Folguera por la poesía, *A Tarragona*, y el accésit á D. Francisco Matheu por la denominada *Salva terra*; premio de la «Jove Catalunya» á D. Isidro Reventos y Amiguet, y los accésits á D. Aniceto Pages y al mismo Sr. Reventos por las composiciones que llevaban título igual al nombre de la asociación; premio de las asociaciones católicas de Barcelona á D. Jacinto Verdager, por el romance *La batalla de Lepant*, y el accésit á D. Francisco Mateu por la poesía *Lluís de Reguesens*; y el premio de Mallorca á *L'salt de la Bella-Donna*, de D. Ramon Picó y Campamar, y los accésits á D. Tomás Forteza y D. Bartolomé Ferré por las obras denomina-

das *Dissort* y *Cansó de la dissort*. Todos los trabajos que se leyeron fueron aplaudidos en mayor ó menor grado.

Luego de abierto el pliego que contenía el nombre del poeta laureado con la flor natural, el secretario del consistorio le llamó por tres veces, y no habiéndose presentado, el señor presidente dijo que los mantenedores procederían en su nombre á la elección de la reina de la fiesta, y proclamó en seguida como tal á doña Oriola Serra de Quintana, la que, ricamente prendida y con mantilla blanca, pasó á ocupar el sillón que le estaba destinado, acompañada de dos individuos del consistorio. Los poetas que se presentaron recibieron de manos de la reina las flores y joyas que les correspondían; á los que habían ganado accésit en los tres premios ordinarios se les entregaron cintas ó retoños de la flor, conforme estaba acordado para este año. Terminada la apertura de los pliegos pertenecientes á las composiciones premiadas, que ascienden al número de diez y nueve, fué proclamado maestro en gay saber D. Tomás Forteza, por haber obtenido los tres premios ordinarios de reglamento. El acto literario concluyó con la lectura del discurso de gracias que hizo el mantenedor D. Alberto de Quintana, levantando la sesión el Sr. D. Camilo Puigoriol, que presidía la comisión del cuerpo provincial, y siendo las cuatro de la tarde cuando, á los acordes de la música, se retiraban del salón de la Casa-Lonja las muchas personas que habían acudido á la fiesta de los *Juegos florales*.

El mismo día se celebró en Murcia una solemnidad análoga.

Hé aquí los términos en que la describió un colega:

Bajo la dignísima presidencia de las señoritas de Mazon, Medina, Stárico, Braco, Fontes y Alcolade, y con un respetabilísimo público compuesto en su mayor parte de las encantadoras hijas del Táder, dióse principio al acto, manifestándose por el mantenedor de estos juegos, el objeto, origen y necesidades

á que responden los mismos, así como el dictámen de los respectivos jurados.

El Sr. D. Juan de la Cierva, como notario asistente al acto, y en cuyo poder existían los sobres que encerraban los nombres de los autores, los fué dando á conocer por su turno, y los agraciados, leyendo sus composiciones y recogiendo de manos de la presidencia los premios á que se han hecho acreedores.

Los Sres. Blanco (D. Andrés), García Alix (D. Antonio) y Gil (D. Ricardo) en poesía, y Castillo (D. José), Dubois (D. Lorenzo) y Sobejano (D. José) en pintura, son los que han merecido el galardón de la victoria.

Desde las columnas de este periódico, enviamos nuestra cordialísima enhorabuena á los señores que han alcanzado el triunfo en esta lucha literaria, y consignamos nuestra gratitud á los mismos, porque hijos tan preclaros coadyuvan á que nuestra querida Murcia cifre con orgullo la inmarcesible corona de artista.

Por último, la palabra siempre fácil y elegante del Sr. D. Gonzalo Baños se dejó oír y en un bello y erudito discurso, como sirviendo de resúmen al acto, nos hizo ver la marcha progresiva de la mujer en las diferentes épocas de la historia y la misión que tiene que realizar, concluyendo con unos bonitísimos versos del Sr. D. Bernardo Lopez García, titulados *El Arte*.

Una palabra mas, y concluimos. Ya que el revuelto mar de las pasiones políticas, desgraciadamente atrae hoy las miradas de todos, y hace que los ánimos, aún los más esforzados, vacilen y caigan, suplicamos al Sr. Fuentes, mantenedor para el año próximo, nos siga proporcionando horas de tan inefable placer como las pasadas, pues que éstas se asemejan al benéfico rocío que á las plantas alimenta, ó á esos frescos oasis que el viajero encuentra en mitad de los desiertos y mitiga su abrasadora sed.»

## MOVIMIENTO LITERARIO DEL MES DE MAYO

### LIBROS.

*Patria y federalismo*, por D. Francisco M. Tubino. Obra publicada en Sevilla.

*El cuarto estado y el gobierno del pueblo por el pueblo*, por el presbítero D. Nicasio Zúñiga.

*Matrimonio, adulterio, divorcio*, colección de trabajos de Dumas (hijo), Emilio de Girardin y Guimerá, sobre tan importante asunto.

*Joyas prusianas*. Comprende este libro los tres poemas de Enrique Heine, titulados *Intermedio*, *Regreso* y *Nueva primavera*, vertidos al castellano, en verso, por D. Manuel Fernandez.

*Economía política popular*, por D. J. H. Folleto publicado en Vitoria.

*Anatomía del corazón*, novela original de D. Teodoro Guerrero. Segunda parte. Perteneció á la biblioteca de la familia, denominada *Cuentos de salón*.

*Electroterapia*, obra escrita y publicada en Barcelona por el doctor Beltran Rubio.

*El buen amigo. Higiene práctica para uso de las familias*, publicada por D. J. S. D. en Barcelona.

*El problema Constituyente*, folleto político.

*Tratado de la fabricación de aguardientes, de vino, orujo, patatas, cereales, melazas, etc.*, por D. Francisco Balaguer y Primo. Publicado por la casa editorial de los Sres. Cuesta.

*Guía cicerone del viajero ó bañista en Caldas de Montbuy*, por D. Clemente Cuspinera.

*El amante tímido*, novela escrita por Paul de Kock, traducida al castellano y publicada en la Biblioteca festiva.

*Principios generales del arte de la colonización*, por D. Joaquin Maldonado de Macanaz, catedrático de la Universidad central.

*Memorias del reinado de Isabel II*, por el

marqués de Miraflores: sigue publicándose regularmente esta obra.

*El divorcio segun la ley del matrimonio civil*, por D. Manuel Rivera Delgado.

*¿En qué hemos parado?*, obra política de Monsieur Gaume, traducida al español por D. Gabino Tejado.

*Estudios sobre religion* por Tiberghien, traducidos por D. José Calderón Llanes, y precedidos de un prólogo de D. Nicolás Salmerón.

*El Guía práctico de la enseñanza de la gramática castellana de la Academia española*, por D. José Mediavilla y Piñol, maestro normal.

*Historia de Avila, su provincia y obispado*, por D. Juan Martín Carramolino. Se ha publicado el tomo tercero y último de esta importante obra, que honra en extremo á su autor.

*Método de lectura*, por don Eusebio Arenas López.

*Melancolías*, coleccion de cantares, original de D. Luis Montoto, publicada en Sevilla.

*Manual de trasportes militares por ferrocarriles*, por D. Domingo Ortiz de Pinedo.

*¿Qué república conviene hoy á España?* por D. Emilio Saco y Brey.

*La cama de matrimonio*, novela original de D. Federico Moja y Bolívar.

*Corografía de la provincia de Córdoba*, por D. Luis María Ramírez y de las Casas-Deza. Se ha repartido la entrega 5.<sup>a</sup>

*Maria. Historia poética de la Virgen*, por don Dámaso Delgado Lopez, publicada en Córdoba.

*Ejercicios gramaticales*, por D. Domingo Clemente. Primera serie.

*Las ruinas de Itálica*, folleto por D. José de Vargas Machuca, publicado en Sevilla.

*Pegueño tratado teórico-práctico de caligrafía de adorno*, con láminas que representan alfabetos de letra bastarda española, inglesa, redondilla ó francesa; gótica y romana con sus correspondientes números; egipcia, de sordomudos, lengua universal y de la taquigrafía. Dispuesto para aprender á prepararse para la dirección de los profesores.

Segunda edición mejorada 1873, 4 rs. en Madrid.

*Los vampiros del siglo XIX*, novela original de D. Antonio San Martín.

*Guía catalana ó Cataluña en la mano*, vocabulario por orden alfabético de las ciudades, villas, pueblos, villorrios, caseríos y santuarios de las cuatro provincias catalanas; publicada en Barcelona.

*La Soledad*, por Zimmermann, traducida de la última edición por D. Pedro Espina y Martínez.

*La vuelta al mundo en ochenta días*, por Julio Verne. Traducida al castellano.

*Método Ollendorf adaptado á la correspondencia mercantil española-inglesa*, por D. Lorenzo Renial y Noguera. Publicado en Tarragona.

*Estrella del mar.—Historia de la Virgen María.—Instrucciones familiares dedicadas á las niñas*, por doña Isabel Chaix Martínéz.

*Vivos y muertos*, folleto político, por don J. Nin y Tudó.

*La asociacion, el municipio, el canton y la federacion*, por D. José María Vallés y Ribot.

*La corte del rey bandido*, novela de D. Antonio San Martín.

*La familia y la propiedad*, memorias de don Manuel Alonso Martínez.

*Sueños de la infancia*, novela dedicada á los niños por D. Ramon Portillo y Roldan.

*Adelantos de la artillería desde su origen hasta nuestros días*, por D. Eduardo Verdes Montenegro.

*Descripcion del reino de Granada bajo el imperio de los Nasaritas*, por D. Francisco Javier Simonet. Segunda edición, publicada en Granada.

*Los fantasmas de la imaginacion*, obra traducida al español por D. Florencio Janer.

*El capitán Scarthe*, escrito en inglés por Mayne Reid y traducido por D. Juan Sala.

#### PERIÓDICOS.

*Los Niños*, Revista de instruccion y recreo. Números 13, 14 y 15 del tomo 7.<sup>o</sup>

*La primera edad*. Número 4.<sup>o</sup>

*La Opinion*, diario republicano federal; ha empezado á publicarse en Jerez de la Frontera.

*El Federal alavés*, periódico republicano; ha empezado á publicarse en Vitoria.

*Boletín numismático*; se publica mensualmente en Valencia.

*La Voz montañesa*, periódico bisemanal; ha empezado á publicarse en Santander bajo la direccion de D. Antonio Maria Coll.

*La Discusion*, periódico consagrado á la primera enseñanza; fundado en Sevilla.

*Crónica de los cervantistas*, ha empezado á publicarse en Matanzas.

*El Triángulo*, periódico federal; se publica en Puenteáreas.

*El Canton granadino*, periódico federal, que ha empezado á ver la luz pública en Ubeda.

*El Estado aragonés*, periódico federal reformista avanzado, de Zaragoza.

*El Intransigente*, periódico federal de Barcelona.

*El Estado federal*, periódico republicano, nacido y muerto en Jerez de la Frontera.

*El Canton malagueño*, periódico federal, nacido y muerto en Málaga.

*El Observador*, periódico carlista de Almería; ha reanudado su publicacion.

*El Cruzado*, periódico católico-monárquico de Almería.

#### TEATROS.

*La Deshonra*, drama en cinco actos, traducido del francés por D. Manuel Noguerras, estrenado en el teatro de Lope de Rueda; *Estrategia conyugal*, pieza en un acto, de don N. Bedmar, representada en el mismo teatro; *Donde no hay harina...*, comedia en un acto, original de D. Eloy Perillan, representada en el teatro de Variedades; *Por dar gusto á mi mujer*, comedia en un acto, y en verso, original de D. Pelayo del Castillo, representada en el teatro Romea; *Loa al Dos de Mayo*, original de la señorita doña Blanca de Gassó, estrenada en el mismo teatro; *El sombrero blanco*, zarzuela en un acto, de los Sres. Virto y Sedó, representada en el teatro y circo de Madrid; *La capilla de Merluza*, parodia en un acto y en verso, escrita por D. Eduardo Montesinos y representada en el teatro de Lope de

Rueda; *La tarde del dos de Mayo*, propósito dramático, original de D. Cipriano Martinez, representado en el mismo teatro; *El verdugo de sí mismo*, drama en un acto de D. N. Rodriguez Chaves, estrenado tambien en Lope de Rueda; *El ramo de flores*, melodrama en tres actos, arreglado del francés por D. Florencio Moreno Godino y D. Luis Pacheco, representado en el mismo teatro; *Rey ninguno: república federal*, propósito de D. Antonio Luis Carrion, estrenado en el teatro de Cervantes de Málaga; *Un hombre fatal*, comedia en un acto, original de D. Manuel Genaro Rentero, representada en el Salon Eslava; *El primer vuelo*, comedia en un acto y en verso, representada en el mismo teatro, y original de la señorita doña Blanca de Gassó y Ortiz; *Pascuala*, comedia en tres actos y en verso, original de D. Eusebio Blasco, estrenada con mediano éxito en el teatro Español; *La libre eleccion*, comedia en un acto y en prosa, de D. Fabian Ortiz de Pinedo, estrenada en el mismo teatro; *Hipócrita y rey*, drama en cuatro actos y en verso, original de D. Manuel Sanchez Escandon y Morquecho, estrenado en el teatro de Novedades; *Muerte de Viriato*, drama trágico en un acto, de D. Angel María Segovia, estrenado con aplauso en el teatro Romea; *Cain y Abel*, zarzuela en dos actos, arreglada á la escena española, por D. Salvador María Granés, música del maestro Chapí, estrenada en el Circo de Madrid; *Por echarlas de Tenorio*, disparate lírico-bufo en un acto, letra de los Sres. Fuentes y Alcon, música de D. Manuel Fernandez, cantado en el mismo teatro; *Se dan casos*, zarzuela en un acto, letra de D. Mariano Pina Dominguez, música de D. José Arçe, representada en el mismo teatro; *Nubolaeta de estiu*, zarzuela en un acto, letra del Sr. Liern, música del Sr. Nieto, estrenada en el mismo coliseo; *La esclavitud de los blancos*, drama en tres actos y en verso, original de D. Constantino Llombart, estrenado en Valencia.

## ACADEMIAS Y SOCIEDADES.

La Academia de la lengua, consecuente con el docto carácter que representa y nunca ociosa, se ocupa en un trabajo importantísimo y de notoria utilidad: tal es la redacción de un completo diccionario de autoridades, escrito con gran copia de datos y con severo juicio y firme y razonada doctrina. El que existe, cuyos ejemplares son ya escasos, ha menester ampliaciones y modificaciones, y este ha sido el origen de la costosa tarea en cuestión.

La misma Academia ha publicado un notable folleto, que contiene la *sesion de la Real Academia Española á que asistió S. M. el emperador del Brasil* en la que constan, á más del discurso de dicho soberano y de la traducción, hecha por el conde de Cheste, del canto tercero de *Os Lusíadas*, de Camcens, trabajo que ha alcanzado lisonjeros elogios al autor, los muy notables estudios de los señores Cueto y Valera sobre literatura portuguesa; en los que demuestran tan profundos conocimientos como correcta forma, el acta, perfectamente escrita por D. Antonio María Segovia, y la contestación al monarca, digna del señor marqués de Molins.

Para concurrir al certámen abierto por la Academia Española no se ha presentado en la secretaría de la corporación más que una Memoria, cuyo epígrafe es la proposición misma del asunto, y dice así: *Cátalogo razonado de voces ibéricas y latinas usadas entre los muzárabes y que constan en documentos fehacientes, precedido de un estudio sobre el dialecto hispanomuzárabe.*

El lema con que se distingue dicha Memoria y repetido en el pliego cerrado que la acompaña, es el siguiente texto de Horacio: *Græcia capta ferum victorem cepit et artes intulit agresti Latio.*

El Sr. D. Lope Gisbert ha leído en la Aca-

demia de Ciencias Morales y Políticas, de que es miembro, algunos trozos de una notable Memoria que está escribiendo por encargo de la citada Academia sobre la desigualdad social en los pueblos antiguos y modernos y sobre los límites en que debe existir.

La Academia de Nobles Artes de San Fernando ha perdido este nombre y ha adquirido una nueva sección, según se desprende del decreto, cuyo articulado copiamos á continuación:

Artículo 1.º La Academia de Nobles Artes de San Fernando cambiará su actual denominación por la de Academia de Bellas Artes.

Art. 2.º Se crea en la Academia de Bellas Artes una sección de música, que constará de 12 académicos.

Art. 3.º El Poder ejecutivo nombrará por esta sola vez todos los individuos de la sección de música de la Academia de Bellas Artes.

Art. 4.º La Academia de Bellas Artes introducirá en sus estatutos y reglamentos las modificaciones exigidas por la creación de la sección de música.

Art. 5.º El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de este decreto.

Como consecuencia del anterior decreto han sido nombrados individuos de la nueva sección de música los Sres. D. Hilarion Eslava, D. Emilio Arrieta, D. Francisco Asenjo Barbieri, D. Jesús de Monasterio, D. Valentin Zubiaurre, D. Juan Guelbenzu, D. Mariano Vazquez, D. Baltasar Saldoni, D. Rafael Herando, D. Antonio Romero, D. Jose Inzenga y D. Antonio Maria Segovia.

La primitiva é histórica Academia ha protestado del maridage que se le ha impuesto.

Hé aquí ahora las frases que ha consagrado al concurso de premios abierto por dicha

Academia un notable crítico de Bellas Artes:

«..... Y ya que se trata de Academias como medio de protección, debemos dedicar algunas palabras al resultado ofrecido por el concurso que en el año último abrió la de San Fernando para premiar el mejor proyecto de un cuadro que representase el *Apoteosis del arte español*.

La misma grandeza del tema escogido era una dificultad que estorbaba su buen desempeño dentro de las condiciones fijadas á los concurrentes, porque ni el plazo señalado para la presentación de los dibujos permitía emprender una obra de tal magnitud á los artistas, que necesitan dedicarse cotidianamente á otras tareas, ni la cantidad ofrecida como premio les compensaba el abandono de estas, el estudio preparatorio, el trabajo asiduo y los gastos indispensables para su ejecución.

Envolvía además el inconveniente de que, presentando grandes analogías con asuntos tratados por pintores antiguos y modernos en frescos, cuadros y cartones de merecida celebridad, se corría el riesgo de caer en la imitación de sus obras maestras, estudiadas por todos como verdaderos modelos y *Non plus ultra* del género, ó de producir una composición defectuosa y hasta inadmisible por el deseo de buscar originalidad.

Estas circunstancias han sido tal vez la causa de que en un país como el nuestro, que cuenta con tantos artistas capaces de aspirar á triunfos legítimos en esa clase de concursos, no se hayan presentado en el que nos ocupa más que cuatro proyectos, y entre ellos uno solo que reúna condiciones aceptables, sin llegar por eso á satisfacer las exigencias de una crítica rigurosa ni á llenar acaso los deseos de la Academia.

Su autor anónimo, difiriendo esencialmente de la manera que han tenido de comprender el asunto propuesto los otros tres contrincantes, ha personificado el desarrollo y apoyo del arte español en todas sus distintas ramas por medio de los artistas que le cultivaron desde su origen, los cuales aparecen hábilmente agrupados delante de un edificio

de estilo del renacimiento, en cuyo centro existe una escalinata que ocupa el grupo principal, y una hornacina en que se levanta la figura de la Religión como emblema del espíritu y carácter dominante que más ha distinguido nuestro génio artístico. La disposición general del cuadro recuerda á primera vista *La escuela de Atenas de Rafael*, así como algunos de sus detalles traen á la memoria otros parecidos del *Hemiciclo* de Paul Delaroché, demostrando que si el autor no ha encontrado medio de salvar uno de los inconvenientes que notamos al principio, ha procurado al menos inspirarse en los mejores modelos.

Formando contraste con el anterior, hay otro dibujo que se aparta completamente de las tradiciones y reglas universalmente admitidas en esta clase de composiciones, para dar en el extremo contrario de una originalidad nada envidiable. Tres grupos, formados por los pintores más célebres de España, á cuyo frente figuran Velazquez en la derecha, Murillo en el centro y Rivera en la izquierda, aparecen colocados sobre un zócalo de escaso gusto, faltos de conocimiento y de expresión, como personas que aguardan ser reproducida su imagen por una máquina fotográfica. La parte superior del cuadro la ocupan alegorías tomadas en su mayor parte de cuadros de los maestros citados, y en el centro de la base ó pedestal se leen, en columnas perpendiculares, los nombres de los artistas de que no se conservan retratos, alumbrados por la antorcha que llevan unos geniecillos. El aspecto de este proyecto tiene tanto de estantería y de escaparate, que no sabemos cómo el autor no consideró preferible imitar cualquiera de las composiciones conocidas á incurrir en los peligros de tan extremada originalidad.

Los dos dibujos restantes no merecen especial mención. Faltos de grandeza y de carácter, triviales en la concepción y en el desarrollo del asunto, no responden bajo ningún concepto, ni á la magnitud del pensamiento que debían expresar, ni á las condiciones de una obra tan importante.

Creemos que estos resultados deben servir

de enseñanza á la Academia para cuidar en adelante de que sus concursos ofrezcan terreno más apropiado y circunstancias más ventajosas á la inspiracion de los artistas contemporáneos, si han de favorecer al desarrollo del arte por medio de la emulacion.

Es tanto más sensible el éxito alcanzado en el certámen referido, cuanto que, segun indicamos anteriormente, existen hoy en España pintores dignos de competir con los primeros de Europa, y de mantener la escuela nacional á la prodigiosa altura en que la colocaron los grandes maestros del siglo xvii.»

El dia 11 de Mayo tuvo efecto en la Academia de Medicina la recepcion del académico de número electo, doctor D. Manuel Iglesias y Diaz, médico que ha sido del Real Patrimonio por oposicion, quien leyó un notabilísimo trabajo topográfico-médico del sitio de San Ildefonso, que fué muy aplaudido y elogiado por los académicos y por el numeroso público que llenaba el salon; siendo contestado con otro discurso no menos notable por el académico de número doctor D. Ramón Félix Capdevila, que puso de relieve los méritos poco comunes del candidato. El nuevo académico lucia la medalla de oro que, como primer premio le adjudicó la Academia en uno de sus públicos concursos.

En sus sesiones literarias ha continuado tratando, entre otros temas, el de las altas dosis de los medicamentos, propuesto por el doctor D. José Calvo y Martin.

La Academia de Jurisprudencia y Legislacion ha celebrado animadísimas sesiones de controversia, en la que han tomado parte los señores Martinez Lage, Balbin de Unquera, Ugarte, Moreno Nieto, Mesonero, Amador de los Rios, O'Zamiz, Ondonoilla, Castejon, Canalejas y Mendez, Gonzalez Carballeda y otros.

En el Ateneo científico literario han terminado las explicaciones orales por el presente curso.

En la sociedad espiritista española han continuado durante el mes de Mayo las sesiones de controversia en las que han tomado parte los Sres. Martorell, Corchado, Huelves y algunos otros.

En el Ateneo artístico y literario se ha celebrado una funcion á beneficio de su fundador el Sr. Di-Franco.

En una de las sesiones literarias de dicha corporacion, el Sr. Montoro leyó una interesante reseña de los debates sostenidos en dicha seccion sobre la última obra del Sr. Campoamor, *Cuerdos y locos*, que tanto ha llamado la atencion de los habituales concurrentes al Ateneo.

El Sr. Campoamor, que por vez primera asistia al mismo, dijo algunas tan discretas como expresivas palabras con motivo de la reseña referida y de las debidas y justas consideraciones que había merecido de la seccion. A propuesta de tan esclarecido ingenio y pensador profundo, se presentó á la presidencia el importante tema que puede condensarse en estas palabras: «La literatura en general, ¿es solo arte, ó arte y ciencia á un mismo tiempo?»

El Sr. Gonzalez Serrano, orador fácil y elocuente, planteó la cuestion que el nuevo tema ofrecia, bajo el punto de vista artístico y filosófico. Su improvisacion fué muy aplaudida.

A instancias de la seccion, leyó éste uno de sus magníficos poemas, *Los grandes problemas*, que fué acogido con entusiastas aplausos.

El Sr. Godró, que habia sido uno de los impugnadores más decididos y enérgicos de *Cuerdos y locos*, leyó un romance dirigido al señor Campoamor con motivo de los debates habidos en el Ateneo respecto á dicha obra.

## DOCUMENTOS CURIOSOS

## EL PODER EJECUTIVO

DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA Á LOS ELECTORES.

Todo período electoral lleva en sí mismo grandísima importancia, porque agita las ideas en su pugna para pasar de las inteligencias á las leyes, y porque abre el juicio de los ciudadanos sobre los poderes públicos. Mas cuando se trata, no de juzgar, sino de fundar el poder; cuando se trata, no de lentos progresos, sino de innovaciones profundísimas; cuando se trata de sustituir á las formas de gobierno propias para contener el privilegio las formas de gobierno propias para contener el derecho, la importancia del período electoral traspasa el tiempo presente, y todos los tiempos y á todas las generaciones trasciende.

El Poder Ejecutivo se creeria indigno de su alto ministerio y de la confianza que ha merecido á la nación, si no recordase al cuerpo electoral cómo de sus decisiones soberanas pende ahora la suerte de la pátria, en tal grado, que si errase en las ideas y se estraviase en las resoluciones, veríase el suicidio de un pueblo. Si; el suicidio de un pueblo, porque en plena posesion de sí mismo, libre en expresar su pensamiento, libre en emitir su sufragio, sin ninguna presión administrativa ni política, sin poder ninguno que le cohiba ó le amenaza, de hecho y de derecho soberano, árbitro de su propia suerte, el pueblo español no tendría á quien culpar de su caída sino á su propia incapacidad, sin explicacion hoy ante el mundo, sin excusa mañana ante la historia.

La sensatez admirable de este pueblo, las pruebas de cordura que dió al pasar de la monarquía á la democracia en 1868, y que ha dado al completar ahora la democracia con la república, son prenda segura, segurísima, de que tendrá en este libérrimo período electoral aquella misma calma y aquel mismo acierto que tuvo en los períodos revolucionarios. Al

Poder Ejecutivo le toca asegurar la libertad de los electores, á fin de que el resultado de las elecciones sea, no solamente legitima, sino tambien verdadera expresión moral de la voluntad popular.

Atentar á esta voluntad es crimen siempre; pero es más que crimen, es demencia en los gobiernos republicanos. La palabra república significa en su acepcion más sencilla el gobierno de las naciones por sí mismas, y el gobierno de las naciones por sí mismas tiene su primer fundamento en los comicios. Corromper, viciar, desnaturalizar las elecciones, equivale á corromper, á viciar, á desnaturalizar la república. Desde que el principio de la soberanía popular entrara prácticamente en nuestras instituciones; desde que todas las ideas tuvieron libertad entera para manifestarse por la palabra hablada y escrita, para subir por el sufragio universal á las leyes, los gobiernos debieron limitarse á dejar sus sinceras manifestaciones á la voluntad de los pueblos, asegurándoles la libertad y el orden á la libertad indispensable.

El Gobierno republicano se halla decidido á cumplir este deber, y espera que todos los partidos y todos los ciudadanos en el cumplimiento de este deber le secunden, porque de otra suerte demostraríamos que no somos capaces de gobernarnos á nosotros mismos; y al demostrar esto, demostraríamos tambien la imposibilidad de la república, descendiendo en el aprecio del mundo á la categoría de los pueblos irremisiblemente perdidos para la libertad.

Aunque la moral y la política no aconsejasen al Gobierno la mas amplia libertad electoral, aconsejársela el instinto rudimentario de la propia conservacion.

Este Gobierno ha venido á garantizar contra todos la sinceridad del voto que consagre la república en nuestra pátria, y que la organice sobre bases tan distantes de la reaccion

como de la utopía. El día en que la Asamblea nacional proclamó la república, esplicitamente convino la Asamblea nacional en apelar al pueblo para que organizase su obra y dedojese la serie de consecuencias contenidas en su principio. Según las prácticas de todas las naciones libres, y según el texto mismo de las leyes, residiendo la soberanía en el pueblo, á él tocaba venir urgentemente á definir y extender el pensamiento de la Asamblea. La opinión pública de Europa ha reconocido la necesidad de una apelación pronta al pueblo español solemnemente convocado.

La misma Asamblea dió una ley de convocatoria irrevocable. Y por eso el Gobierno procedió con mano fuerte y con ánimo resuelto contra los que trataban de retardar el fallo nacional, y de convocar fuera de las condiciones de la ley, la Asamblea suspensa, desconociendo el texto de la Constitución, la letra de las leyes y la soberanía de los pueblos. Y esta energía que tuvo contra los que desde arriba amenazaron á los comicios, la tendría también contra los que tratasen abajo de perturbarlos y desconocer su soberano fallo.

En cuanto se llega á las alturas del poder se vé que las raíces del régimen constitucional se han podrido en España por el falseamiento y la corrupción de las elecciones. Los Consejos de ministros consagrados á designar sus candidatos como si designaran sus empleados; los gobernadores recibiendo la consigna y llevándola á los distritos; el santo ministerio de la justicia convertido en agencia electoral; el presupuesto en cohecho; la administración pública en máquina de guerra; el régimen de nuestras elecciones había llegado á ser un escándalo tan grande, y la manía de pervertirlo una costumbre tan arraigada, que los mismos falsificadores históricos se han amedrentado y retrocedido el día en que han visto abierta una era de verdad y de sinceridad en la expresión del voto de los pueblos.

Y es necesario, indispensable, purificar el régimen electoral. Y la manera mejor de purificarlo, es que los empleados públicos cesen de considerar su empleo como un medio de

ganar votos, y los gobernadores, sobre todo, dejen de considerar su gobierno como una agencia ministerial. Bien al revés de la creencia hasta aquí divulgada y de la práctica hasta aquí seguida, el empeño de los dependientes del Gobierno debe ser asegurar la libre expresión de todas las ideas, y el voto libre de todos los ciudadanos.

Desde estas elecciones debe concluir para siempre el candidato oficial, las recomendaciones administrativas, la conversión de los empleados públicos en agentes del poder, las amenazas de turbas armadas, los impedimentos en el local de los comicios, la repartición arbitraria de papeletas, las falsificaciones y la milagrosa resurrección en los escrutinios generales de los vencidos en las urnas.

Lejos de querer la tristísima tradición electoral, quiere el Gobierno que sus agentes dispensen la protección más grande á todos los electores, sea cualquiera su opinión y su bandera. Lejos de premiar á los que influyan, amenacen, cohechen, falsifiquen, el Gobierno está decidido á perseguirlos sin descanso, y á entregarlos á los tribunales sin demora. En las sociedades democráticas, los gobiernos jamás deben ser jueces de los electores, sino por los electores juzgados; jamás deben erigirse en soberanos de la voluntad nacional, sino en humildes y obedientes cumplidores del fallo de los comicios.

Uno de los fenómenos sociales que se observan con más claridad y con más pena, es que hoy mismo, después de tantas declaraciones nuestras, los electores de oposición á las ideas del Gobierno sienten decaer su ánimo y desisten de presentarse á las urnas como si grave daño les amenazase ó fuerza mayor les cohibiese. Y no cree, no puede creer el Gobierno que el pueblo republicano impida en ninguna parte el libre ejercicio del voto público, sabiendo, como sabe, que en este libre ejercicio se encierra la consolidación de la república.

Y no cree, y no puede creer el Gobierno que las dificultades de este período de transición amedrenten á los ciudadanos en la nación que votó la constituyente de 1810 entre los horrores de la invasión extranjera; la constitu-

yents de 1836 entre los horrores de la guerra civil; y las dos últimas constituyentes entre la agitacion de dos revoluciones armadas y triunfantes. Lo que el Gobierno vé con profunda pena, y denuncia con varonil entereza, es que aquí los partidos más necesitados de la legalidad, prefieren los motines á los comicios, y se desaniman prontamente en la contienda electoral si no les protege la sombra de la pública administracion. Y de esta suerte se encuentran los partidos combatiendo siempre por dirigir el Estado, sin curarse de dirigir la opinion; y pasando de dictadores á conjurados, sin más norte que su interés, ni más fin que su engrandecimiento, aunque sea á expensas de la justicia y del derecho. De aquí otro mal todavía más grave; los electores, sin conciencia de su propia autoridad y soberanía, atentos á la señal del Gobierno para votar el candidato que al Gobierno complazca y agrade.

Y mientras dure este mal, durarán las dos más grandes calamidades de nuestro tiempo; las sublevaciones por sistema, los pronunciamientos militares. Y esta sociedad tan desgarrada no tendrá reposo; y en vez de acudir á las instituciones democráticas como á un puerto seguro, acudirá como á un campo de batalla. El Gobierno conjura á los electores de todos los partidos para que acudan á las urnas y formulen su voluntad y su pensamiento. El Gobierno les asegura no ejercerá ninguna presion ni sobre sus voluntades, ni sobre sus conciencias.

El Gobierno quisiera que estuviesen las diversas opiniones representadas dentro de la Cámara en la proporcion misma en que se encuentran en el ánimo del pueblo.

Si desde las alturas serenas, donde deben permanecer los Gobiernos agenos por su naturaleza á las contiendas de los partidos, pudiera dirigirse á éstos, el Gobierno se dirigiria á los que siempre han pugnado por establecer la libertad, la democracia en nuestra patria. Y les recordaria que la abstencion insensata solo puede conducir á conspiraciones reaccionarias, y que las conspiraciones reaccionarias, si lograsen prevalecer, que es imposible, solo podria traer la dictadura, un

gran eclipse á la libertad, ó la restauracion? una gran vergüenza para la patria. La República está ya definitivamente unida á la libertad. Su causa es la causa del progreso.

Salvándose la República, se salva el derecho; sucumbiendo la República, sucumbe el derecho con ella. La tabla á que la libertad puede únicamente asirse, es la República. Y los partidos liberales de oposicion se arrepentirán muy tarde de sus dos errores presentes: primero, de haber querido retardar el voto de los comicios; y segundo, de haberse negado á contribuir á la mejor y más perfecta organizacion de la república.

Pero si el Gobierno en verdad no puede dirigirse á los partidarios, puede dirigirse á los electores, y á los electores se dirige. Reunios con calma, discutid con libertad, enteraos de todos los problemas que agitan á las sociedades modernas, elegid á los hombres que os inspiren más fé y más confianza por la pureza de sus intenciones y por la exaltacion de su patriotismo. Arbitros sois de vuestro pensamiento y de vuestro voto; si por despecho ó por temor no lo depositais en la urna, no culpeis á nadie de las consecuencias que este suicidio moral pudiera traeros, culpaos á vosotros mismos. El Gobierno confia en la sensatez del pueblo español, confia en la serenidad de su juicio, y espera que, atendiendo á las inspiraciones de su pensamiento, á la voz de su conciencia, acertará á formular los grandes principios de la civilizacion moderna, y con la victoria de estos principios, á robustecer el derecho de todos y la grandeza de nuestra amada patria.

Madrid 3 de Mayo de 1873.—El Presidente del Poder Ejecutivo, Estanislao Figueras.—El ministro de Estado, Emilio Castelar.—El ministro de Gracia y Justicia, Nicolás Salmeron.—El ministro interino de la Guerra, Fernando Pierrard.—El ministro de Marina, Jacobo Oreyro.—El ministro de Hacienda, Juan Tutau.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Pi y Margall.—El ministro de Fomento, Eduardo Chao.—El ministro de Ultramar, José Cristóbal Sorní.

## A. LOS EJERCITOS DE TIERRA

DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA.

*Circular.*

Soldados: La fuerza de las ideas que rompió los diques que sostenían las corrientes de la nueva vida, ha hecho innecesario el imperio de la revolución armada que habían provocado los partidos medios con sus mistificaciones pseudo-democráticas.

En vez de los huracanes violentos de una revolución que había de ser la cuna de esta gran república, ha triunfado sin sangre la causa del derecho, asentando su firme planta sobre los escombros del trono derruido de cien reyes:

A este hecho maravilloso y grande, que enseñará al mundo la renaciente grandeza de este pueblo noble y fraternal, es debido que yo, el más pequeño de vuestros compañeros, haya salido de su olvidado retiro, para ser elevado, aunque interinamente, á un alto puesto que nunca ambicioné.

Al dirigiros desde aquí mi voz amiga, lo hago lleno de esperanzas para el porvenir; porque cuento con el valor y la prudencia del ejército; pero me alienta la idea de que nos conozcamos sin ocultaciones, impropias de la franqueza militar, para que me acepteis como soy y no de otra manera.

Si como político soy republicano federal, como militar lo soy también, porque esta forma de gobierno que hace á los hombres libres é independientes, dando esta misma autonomía á los municipios, á las provincias y á la nación, descentralizando todo y dándole vida propia, esta forma de gobierno, que es una resurrección para la humanidad en las instituciones civiles, lo es también en las militares, porque hace al ciudadano libre y digno, y porque descentraliza en el ejército los poderes, los mandos y la administración.

A establecer, pues, en el ejército estas reformas en toda su pureza es á lo que me consagraré, bien en los decretos en que sea posible hacerlas hoy, ó bien en los proyectos de ley que preparo y presentaré á la próxima Asamblea, sea en calidad de ministro ó de di-

putado, armonizando mi conducta, ahora y luego con la de los demás ministerios, para que el ideal de toda mi vida no sea en el ejército antagónico á las instituciones civiles y políticas que aspiramos á constituir.

No se me oculta el efecto que estas nuevas teorías han de despertar en el ejército, quien había creído perdidos sus derechos personales y usurpados sus intereses el día que triunfase esta forma de gobierno.

Contra las calumnias que las pasiones políticas hicieron inventar á nuestros enemigos para dificultar el triunfo de la idea republicana, haciendo creer al ejército que éramos sus contrarios, y que íbamos directamente en busca de su ruina y depresión; contra aquellas teorías, contrarias al criterio republicano en el ejército, yo opondré brevemente el plan terminado de un ejército democrático federal en que la carrera militar sea un oficio digno, honroso y bien retribuido, siendo científica para los que deseen aspirar á los altos puestos de la milicia y siendo fácil á todos llegar á ellos si tienen verdaderos méritos y honradez.

Yo propondré medios nuevos de entrar, de vivir, de ascender y de no estar abandonados en la vejez ó en la inutilidad, aplicables al ejército de la república más descentralizada, sin perjudicar el presente, ni cerrar las legítimas esperanzas del porvenir.

El ejército va á pasar de la esclavitud á la vida libre, del servilismo á la democracia, porque ha pasado de la monarquía á la república, y en la república los soldados son ciudadanos, por lo que no tiene soldados forzosos; pues que el ciudadano es autónomo y la autonomía no se fuerza.

El momento de que no haya soldados forzosos ha llegado ya; la quinta está abolida, y los soldados que lo son todavía por aquel sistema injusto tienen su licencia en las cartucheras de las hordas carlistas. Sería cobardía el retirarse sin batir y vencer á los enemigos de la patria y de la libertad: no serían nunca libres, ni hombres, los soldados actuales, si venciese el carlismo, y yo tengo la seguridad de que los soldados de la república española no son cobardes, como de que harán con ar-

rojo y sufrimiento una campaña de pocos días, para retirarse á sus casas con el orgullo de su victoria, y sin tener la eterna vergüenza de haber abandonado la república y la libertad españolas, que hoy les están confiadas y mañana les estarán agradecidas.

-El licenciamiento de los soldados actuales, y la formacion de un ejército libre de ciudadanos libres, es la base militar de la república que aspiramos á establecer, y la forma que muy pronto ha de tomar el nuevo ejército al terminarse la ya espirante campaña carlista.

Á los militares que no son republicanos les parece imposible salir de la quinta y del servicio forzoso en los ejércitos: mas para los que creemos que el ejército es una parte del pueblo mismo, que se arma y defiende en nombre de todos la patria ó la libertad, no ofrece dificultades el crearlo bueno y libre.

No por esto puede tolerarse que el que manda deje su puesto y su mando faltando á sus deberes, ni que el que obedece se crea libre del respeto y la obediencia, siendo estos extremos con los que no transigiré, dando al efecto la autoridad necesaria á exigir estrecha responsabilidad en los mandos que la república confía.

Por lo demás, abandonemos las rutinas que han arruinado la patria y eclipsado su antiguo esplendor, y, siguiendo la corriente de los tiempos, entreguémonos á la democracia sin adulteraciones, manifestándolo lealmente los militares que no quieran serlo de la república, en la seguridad de que será respetada la opinion de todos, y que no se les privará de ninguno de sus derechos.

Es, en resumen, toda una trasformacion la que va á sufrir el ejército, pero provechosa al ejército mismo, tanto como á la república. Al llegar interinamente á este alto puesto, he debido anunciar la idea, borrar los temores é inspirar confianza con la verdad: si el personal del ejército me secunda, pronto llegaremos á tocar los bienes que esta forma de gobierno entraña, quedando yo tranquilo por haber dedicado mis estudios, mi experiencia y mis esfuerzos al establecimiento de la de-

mocracia en el ejército y de la majestad de la república.

Madrid 2 de Mayo de 1873.—Vuestro compañero y ministro interino, Fernando Pierrad.

#### ÓRDEN DEL DIA AL EJÉRCITO.

Soldados: Al hacerme cargo del ministerio de la Guerra, llamado por el Gobierno de la república, el primer pensamiento del veterano ha sido para vosotros, ha sido para el ejército. Ya habeis visto cómo las calumnias de los enemigos de la libertad se han estrellado en la verdad de los hechos; lejos de querer la república la disolucion del ejército, quiere enaltecerlo para que sea, con el concurso de los demás ciudadanos armados, salvaguardia á la autoridad y al derecho.

Jamás la república decidirá de vuestra suerte por sorpresa. Jamás el ministro que ha colocado á vuestro frente procederá con precipitacion. Cuantos acuerdos importantes tome los someterá á un Consejo de ministros que tantas pruebas ha dado de interesarse en vuestro esplendor y de mantener vuestra subordinacion. Cuantas reformas de trascendencia piense las someterá al juicio de las Córtes y al fallo de su soberanía.

Soldados: la república ha sido proclamada por la nacion; la república será organizada por las Córtes, verdadera expresion de la soberanía de los pueblos, como elegidas por el sufragio universal completamente libre. A vosotros solamente toca seguir á vuestro jefe con subordinacion y con celo, para acabar la guerra civil, ya espirante, y para afianzar el orden público á fin de que la nacion pueda expresar su voto soberano.

En cuanto las Córtes se reunan, ellas proveerán á vuestra perfecta organizacion y os darán la nueva ordenanza, basada en los grandes principios modernos, y procurarán que seais lo que deben ser los soldados en un pueblo libre: los llamados á mantener la autoridad de la república, que por la legitimidad de su origen y por su fuerza moral exige de todos, y más de aquellos que llevan armas, una verdadera obediencia.

Así, conservando vuestra subordinación, conservareis el orden público. Aguardando el fallo de las Cortes, contribuireis á mantener vuestra propia disciplina y la disciplina social, seguros de que vuestra suerte será por las Cortes mejorada.

La república se consolidará; esta forma de gobierno, que tiene el asentimiento del pueblo entero, contribuyendo á ello vosotros con vuestro valor en los campos; con vuestra obediencia á las leyes, con vuestro respeto á la autoridad, como se han salvado tantas veces por vuestros esfuerzos la libertad y el derecho. Tened en el Gobierno de la república la misma confianza que en vosotros tiene vuestro antiguo general, que, como os conoce, os aprecia con todo su corazón de soldado.

Madrid 4 de Mayo de 1873.—Ramon Nouvilas.»

#### À LA NACION.

Como presidente de la Asamblea nacional y de su comisión permanente, debo á la patria la explicación de mi conducta en el último período revolucionario; debo á mi partido la manifestación de mis convicciones sobre el golpe de Estado del 23 de Abril último; y debo á mi conciencia la tranquilidad de someter al juicio inexorable de la historia los últimos actos de mi vida política.

Constantemente fiel á los acuerdos fundamentales del honrado partido radical, acaté á la dinastía de Saboya, llevando mi adhesión hasta los límites de la lealtad probada, sin que me retrajera el haber defendido la candidatura del invite Espartero para rey electivo de la España democrática.

Vacante el trono por renuncia de D. Amadeo I de Saboya, la república era remedio heroico contra la interinidad; é inspirándome en la ley del progreso á que rendí culto durante treinta años de mi vida pública, firmé como radical la proposición pidiendo que fuese republicana la forma del gobierno de la nación, y moriré siendo republicano democrata.

Respetuoso con los sentimientos de mi partido, hice siempre la política de su experiencia; y no lastimo la legítima importancia de

los partidos conservadores declarando que nunca he propendido á inteligencias que, si bien sirven para vencer obstáculos de momento, en cambio suscitan nuevas luchas á raíz de la victoria.

Con estos precedentes de lealtad fui elevado á la presidencia de la Asamblea nacional; y mis correligionarios se ben cuánto resistí honor tan inmerecido. Acepté tan alto puesto en las difíciles circunstancias que impusieron mi elección como lazo de concordia, y suspendidas las sesiones de la Asamblea, entré en la noble senda de la comisión permanente decidido á cumplir como bueno.

Tan enemigo de la demagogia socialista como de la reacción conservadora, y tan opuesto á una república federal, que fraccione las unidades constitutivas del Estado, como á una república unitaria que simule la monarquía despótica, veía con dolor el amago de Estados independientes, la indisciplina de nuestro incomparable ejército, la ruina del renaciente crédito español, la pugna entre los deberes oficiales y las tradiciones políticas de los ministros, el caos, en fin, de la intransigencia armada y del derecho conculcado.

En circunstancias tan extraordinarias era necesario oír el juicio del Gobierno de la república sobre el estado general del país, velar por la salud de la patria desde el recinto de la legalidad; y con tan noble propósito, con derecho tan ineludible, se reunió la comisión permanente en el día 23 de Abril último, día memorable por su angustiosa noche, y más memorable por la enorme osadía que coronó sus atropellos.

Dejando detalles para días serenos, en que la comisión pueda darlos al país, debo consignar que siempre tuvimos con el Gobierno las consideraciones debidas al Poder ejecutivo de la república; que no se leyó proposición alguna sobre convocatoria de la Asamblea; y que solo por presunción de que esta fuese convocada, estuvimos en el Congreso á merced de pelotones armados, y bajo el imperio de su fuerza, contenida por rasgos de hidalguía castellana.

Sería ingratitud insigne no recordar aquí la

ternura y celeridad con que vinieron á escudar nuestras vidas los ministros de Estado, de Gracia y Justicia y de Ultramar, el caballeroso gobernador civil, y los representantes Cervera, Santamaría, Ocon, Martra, Diaz Quintoro y Carmona; y fuera silencio inmerecido ocultar la lentitud con que el presidente interino del Gobierno proveyó á nuestra defensa, tan reclamada y debida.

Espiró el día 23, dejando en pos de sí arrollada por las turbas la representación de la Asamblea soberana, desarmados los antiguos batallones de voluntarios de la república á que la libertad y el orden deben tantos días de gloria; y amaneció el día 24 para ofrecer á la historia el airado decreto en cuyo artículo primero se lee: QUEDA DISUELTA LA COMISION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA.

Del fondo moral de los acontecimientos del día 23 salía un grito de protesta contra el allanamiento del Congreso: del fondo legal del decreto del día 24 salía otro grito de protesta contra la usurpacion de poder político. Pero ¿quién debía llevar la voz en tan justa querrela? Hé aquí la primera dificultad que se ofrecía á mi consideracion.

Las desatadas iras del sacudimiento político habian hecho ocultarse á ilustres miembros radicales de la comision; y no era posible acordar con ellos sobre el golpe de Estado en que fueron las víctimas propiciatorias. Convoqué á los que podian reunirse, y en primera sesion acordamos unánimemente «que por falta de número la comision no debía dar manifiesto-protesta, y que cuando aquella pudiera reunirse libremente acordaria lo que estimase oportuno.»

Más tarde, la opinion pública se ecentuó en sentido de la protesta; y nuevamente convocados por mí los concurrentes á la primera reunion, quedó acordado por mayoría que «en el manifiesto del partido radical-republicano firmaríamos como individuos de éste.»

Bastaria lo dicho para tranquilidad de mi conciencia. Pero puede darse al silencio una interpretacion torcida; y no ha de ser el último en sufrir quien fué el primero en merecer, ni ha de esquivar los azares de la politica el

que con ella quiere saldar cuentas antes de abandonar la vida pública. Voy, pues, á cumplir con mi partido.

Origen es de la legalidad republicana la ley de 11 de Febrero último, por virtud de la cual «la Asamblea nacional reasume todos los poderes,» y segun la que el Poder ejecutivo es elegido por nombramiento directo de las Cortes, «debiendo ser amovible y responsable ante las Cortes mismas.»

Este carácter fundamental de la Asamblea fué reconocido por cuatro miembros del actual Poder ejecutivo en el mensaje de dimision del primer Gobierno de la república, que se dirigió en 24 de Febrero al Presidente de la Asamblea para que lo comunicase «al Poder supremo de la Nacion;» y fué proclamado en el discurso de presentacion del actual Gobierno, cuyo Presidente dijo: «nos conservaremos sumisos á la Asamblea, defendiendo siempre su legalidad y haciendo que todo el mundo la respete.»

Para velar por la salud de la patria y por el orden de la república, fué dada la ley de 8 de Marzo, que dispuso el nombramiento de una comision del seno de la Asamblea con estos tres elevados fines: «representar á las Cortes; poder por sí ó á propuesta del Gobierno abrir de nuevo las sesiones de la actual Asamblea, siempre que lo exijan circunstancias extraordinarias, y resignar en las Constituyentes los poderes de las actuales Cortes.

Tan claro es el derecho primordial de la república española. ¿Puede negarse que la Asamblea nacional reasumió todos los poderes, dió vida al Poder ejecutivo é hizo ante ella amovible y responsable al Gobierno? ¿Cabe duda sobre que las crisis han de resolverse por la Asamblea como Poder supremo, á que el Gobierno debe guardar sumision, y cuya legalidad están obligados á defender siempre los ministros? ¿Es serio desconocer que la comision permanente representa á las Cortes actuales, puede por sí abrir las sesiones de ellas y ha de vivir hasta resignar sus poderes en las Constituyentes?

Respondan el sano juicio y la razon serena. A una y otra apeló en nombre de la comision

permanente contra un Gobierno erigido en juez de la Asamblea, que dió vida á la república; contra ministros que siendo mandatarios de las Córtes actuales limitan el Poder supremo de la nacion; contra el Poder ejecutivo amovible y responsable ante la Asamblea, cuya convocatoria deja á merced de su propuesta; contra el ministerio que rompe los poderes otorgados por las Córtes actuales á su comision permanente; contra los obligados á conservarse sumisos á la Asamblea que anulan, á defender la legalidad que derogan y á hacer que todo el mundo acate la comision que disuelven.

Y no se diga que la permanente «se ha convertido por sus *tendencias* en elemento de perturbacion;» pues ni el Gobierno puede castigar á quien tiene derecho para residenciarle ante la Asamblea soberana, ni hace honor á hombres de Estado ser juez y parte á la faz de una república, ni la ley de sospechosos es del dogma democrático.

No se preteste que la comision ha tratado de prolongar indefinidamente la interinidad, proponiéndose convocar con el mismo intento la Asamblea «cuando no existen circunstancias extraordinarias.» Semejante consideracion revela en el Gobierno un olvido total de la ley, pues esta faculta á la comision para hacer por si la convocatoria, y en tal caso no fia la apreciacion de las circunstancias al Gobierno, que puede ser causa de su gravedad.

Recúrrase en buen hora á la consideracion de que «con sus injustificadas pretensiones la comision contribuyó á provocar el conflicto del día 23;» pero téngase en cuenta que ni hay acuerdo que motive una sola de las gratuitas suposiciones consignadas en el decreto de disolucion, ni es digno de hombres de gobierno lanzar sobre las víctimas de un atropello criminal al sarcasmo de injustas acusaciones.

Al través de los considerandos artificiosos del decreto de disolucion, verá España cuán egoísta idea tienen del Poder parlamentario los guardadores de la legalidad vigente; observará la culta Europa que bajo la apariencia de salud pública, el Gobierno se arroga poderes legislativos, y comprenderá la historia con cuánta ingratitud rompen el molde

radical de la república los condenados á que el socialismo rompa el troquel democrático de su federacion.

¡Ah! Los conculcadores del derecho parlamentario no pueden esperar de los vencidos sin batalla y disueltos con inquina que al pié del futuro derecho se prosterne nuestra soberanía inalienable.

No; la legalidad basada en usurpacion de poderes vive la vida del temerario: solo dura en la razon lo que arraiga en el derecho. Damos el calor de nuestra fé, el soplo de nuestra conciencia, el alma de nuestro sufragio á la república que hoy nos repudia, nos arrolla y desafuera... Sea de la osadía el triunfo, sea el lauro para la ingratitud, sea del espoliador la soberanía del despojado; que el tiempo cura con represalias los achaques de soberbia.

La serena y honrada, la ilustre y patriótica comision vive en la permanencia de su derecho, flota sobre el iracundo decreto de disolucion, y tiene su albergue en el criterio soberano de la pátria. ¿Qué importa su desaparicion de la exterioridad política, si funciona en el sentido íntimo de la democracia?... Dia vendrá en que los partidos de oposicion hagan la luz sobre la terrible noche del 23 al 24 de Abril último; y entónces los radicales-republicanos iremos en alta cara á poner nuestra limpia conciencia sobre el altar de la pátria; entónces verán los federales de recta razon y de alma pura cómo les cegó la ira al arrojar del templo de la república á los creyentes, y recibir el incienso de la intransigencia.

Entretanto, nacion española, yo formalizo la más solemne protesta contra el golpe de Estado que dió el Gobierno de la república en el decreto de 24 de Abril último; yo me reservo, en nombre de tu poder soberano, defender legalmente la comision que debimos á tus Cortes actuales; yo hago á la historia juez inflexible de mis actos como presidente de la más gloriosa Asamblea, y me retiro del campo de tanta ilegalidad presente, para esperar en mis tiendas de republicano-demócrata el advenimiento de una república para todos los españoles.

Madrid 8 de Mayo de 1873.—Francisco Salmeron y Alonso.



# EL CASCABEL

PAPEL PÚBLICO, ESCRITO

por

## CÁRLOS FRONTAURA

Contiene artículos de costumbres, de crítica, tipos de la época, estudios humorísticos, diálogos cómicos, poesías festivas, cuentos graciosos, sucedidos no tan graciosos, sueltos políticos, etc., etc.

Todos los meses se publica, además del periódico, un cuaderno de 32 á 40 grandes páginas y los de los doce meses formarán el libro titulado

### COSAS DEL AÑO

que será la historia completa del año, conteniendo todas las leyes, documentos públicos, etc., etcétera, y gran copia de noticias de estadística, de literatura, de política, de artes, de todo, en fin; libro curiosísimo é indispensable á todo el mundo.

#### PRECIOS DE SUSCRICION

	Tres meses.	Seis meses.	Un año.
Madrid.....	9 rs.	16 rs.	30 rs.
Provincias.....	10	18	34
Extranjero.....	22	38	74
América.....	»	38	70
Filipinas.....	»	60	100

Un número suelto, DOS CUARTOS.

Cada cuaderno de *Cosas del año* 2 reales.

Se suscribe en la Administración, plaza de Matute, núm. 2, y en las principales librerías.

# LOS NIÑOS

REVISTA DE EDUCACION Y RECREO PARA LOS NIÑOS DE 8 A 16 AÑOS

DIRIGIDA POR DON CÁRLOS FRONTAURA

CON LA COLABORACION DE DISTINGUIDOS ESCRITORES Y DE LOS MEJORES ARTISTAS

#### CUARTO AÑO DE PUBLICACION

Una suscripción por el año 1875 á Los Niños, es el mejor regalo que puede hacerse á un niño ó á una niña.

Publica artículos morales, novelas, poesías religiosas, anécdotas, cuentos, comedias infantiles, nociones científicas, biografías, retratos, lecciones de historia de España y natural, todo en forma amena y al alcance de los niños.

Salen tres números cada mes, ilustrados con preciosos grabados.

Cuesta la suscripción: en Madrid, 12 rs. por tres meses, 23 por seis y 40 por año. En provincias, 15, 28 y 50 respectivamente.

Van publicados seis magníficos tomos, que se venden á 24 rs. en Madrid y 30 en provincias cada uno. Contienen originales de los más eminentes escritores y unos 600 grabados.

Desde Febrero de este año la misma empresa publica además un periódico en miniatura, titulado

## LA PRIMERA EDAD

(para los niños de 4 a 10 años)

### UN NÚMERO CADA MES

con preciosos figurines iluminados, acuarelas y lindos juguetes.

Se admiten suscripciones á este periódico á 22 reales por año; pero á los suscritores de Los Niños sólo se les cobrará 12 reales por año.

DIRIGIRSE Á LA ADMINISTRACION.—PLAZA DE MATUTE, NÚM. 2.—MADRID.

A todo el que se suscriba á Los Niños y á LA PRIMERA EDAD se le regala el ALMANAQUE DE LOS NIÑOS para 1875, con preciosos grabados.

#### PROPAGANDA DE LA FAMILIA

# CUENTOS DE SALON

POR D. T. GUERRERO Y D. C. FRONTAURA

Coleccion de novelas, unas morales y filosóficas, otras picantes y humorísticas, en defensa del matrimonio, del hogar y la virtud.

Se han publicado trece tomos, que se venden juntos ó separados á peseta en Madrid y una peseta 25 céntimos en provincias.—Administracion. Plaza de Matute, núm. 2. -